

Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 3042415354	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026 - -MEVAL -AREAD - GRULO

Medellín, 29 de julio de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana
Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No. 45 - 58
Medellín, Antioquia.

ASUNTO: informe de supervisión Contrato 12-7-10031-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/06/2026	Hasta	27/07/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- ✓ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-157039-MEVAL de fecha 30/05/2026 el señor Brigadier General Henry Yesid Bello Cubides, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá nombró, como supervisor del contrato del asunto a la señora Mayor Yuli Eugenia Gómez Tovar Jefe Grupo Logístico MEVAL (E)
- ✓ Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-220864-MEVAL, de fecha 28 de julio de 2026, la señora Mayor Yuli Eugenia Gómez Tovar informó al señor Brigadier General Henry Yesid Bello Cubides, Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la entrega de la supervisión del Contrato No. 12-7-10031-26, cuyo objeto corresponde al "Servicio de exterminación de plagas (insectos rastreros o voladores, tales como cucarachas, mosquitos, chinches, moscas, y roedores —ratas y ratones—) para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto". En la misma comunicación se indicó que la supervisión del citado contrato fue asignada al señor Subcomisario Jorge Cardoso Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.130.547. Lo anterior obedece a sus funciones, con ocasión de la culminación del curso de ascenso, situación que fue formalizada mediante el Acta No. AE-2026-068661-MEVAL, de fecha 24 de julio de 2026, mediante la cual se dejó constancia de la entrega del cargo como Jefe del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

✓ Primer informe de supervisión comprendido del 27/05/2026 al 27/06/2026, presentado mediante comunicación oficial electronica GS-2026-191471-MEVAL de fecha 01 de julio de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-7-10031-26								
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS O VOLADORES COMO CUCARACHAS, MOSQUITOS, CHINCHES, MOSCAS Y ROEDORES (RATAS Y RATONES) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.								
Contratista	ECO KONTROL MIP S.A.S								
Representante legal	REPRESENTANTE LEGAL: YURI PAOLA GÓMEZ CÁRDENAS DOC. IDENTIDAD: No. 1.128.388.070 de Medellín – Antioquia								
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado con las condiciones es de: OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.032.500,00) moneda legal colombiana, impuesto incluido, así:								
	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT M2	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
	1		M3-MEVAL		10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00
	2		M3DP-DEANT		10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00
	3		M3P-REGIÓN 6		10	382,51	3	\$ 214.200,00	\$ 642.600,00
	4	02-02-02-008-005 Servicios de soporte	M3COSDO		10	819,67	3	\$ 380.800,00	\$ 1.142.400,00
	5		M3HOMAS		10	109,28	3	\$ 59.500,00	\$ 178.500,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 8.032.500,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A								
Valor total del contrato u orden de compra	El valor estimado con las condiciones es de :OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.032.500,00) moneda legal colombiana, impuesto incluido, así:								
	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT M2	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
	1		M3-MEVAL		10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00
	2		M3DP-DEANT		10	5464,48	3	\$ 1.011.500,00	\$ 3.034.500,00
	3		M3P-REGIÓN 6		10	382,51	3	\$ 214.200,00	\$ 642.600,00
	4	02-02-02-008-005 Servicios de soporte	M3COSDO		10	819,67	3	\$ 380.800,00	\$ 1.142.400,00
	5		M3HOMAS		10	109,28	3	\$ 59.500,00	\$ 178.500,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$ 8.032.500,00
Plazo de ejecución inicial	5 meses, 3 días								
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	27/05/2026								

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
contrato u orden de compra		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prórrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas.

- ❖ Mediante correo electrónico enviado desde meval.arlog@policia.gov.co a ecokontrol.mip@gmail.com el día 31/05/2026 y en donde se realiza "solicitud enviar primer cronograma de fumigación de acuerdo al contrato 12-7-10031-26", así como también mediante comunicación vía telefónica al abonado 3104992233 se toma contacto con la señora Yuri Paola Gómez Cárdenas representante legal de la empresa **ECO KONTROL MIP S.A.S** con el fin de que se envíe el primer cronograma para el cumplimiento del objeto del contrato 12-7-10031-26.
- ❖ Del 10 de junio de 2026 hasta el 23 de junio 2026 se realizó el primer servicio de fumigación en las unidades correspondientes de acuerdo al contrato 12-7-10031-26.
- ❖ Mediante correo electrónico enviado desde meval.arlog@policia.gov.co a ecokontrol.mip@gmail.com el día 25/07/2026 y en donde se realiza "solicitud enviar segundo cronograma de fumigación de acuerdo al contrato 12-7-10031-26", así como también mediante comunicación vía telefónica al abonado 3104992233 se toma contacto con la señora Yuri Paola Gómez Cárdenas representante legal de la empresa **ECO KONTROL MIP S.A.S** con el fin de que se envíe el segundo cronograma para el cumplimiento del objeto del contrato 12-7-10031-26.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

• CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los	SI	N/A

Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
requerimientos de aclaración o de información que le formule.			
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI		9508700859
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI		N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI		N/A
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI		N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI		N/A
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI		N/A
Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el	SI		N/A

Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.			
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.		SI	N/A
EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		SI	N/A
EL CONTRATISTA deberá informar con anterioridad a los supervisores, el cronograma de fumigación de cada sede, indicando la fecha, hora, el nombre y documento de identificación del operario encargado de esta labor.		SI	N/A
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI	N/A
• CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Fumigación general para el control de (insectos rastreros, voladores) y aplicación de cebos (control de roedores); aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización para los treinta y tres (33) puntos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y algunas de sus dependencias del gasto", en un área total de 12.240,41 M2, por tres servicios.	SI	N/A
2	Los servicios de fumigación se cotizan por metros cuadrados, de acuerdo a ello, los servicios se solicitarán con relación a las necesidades que deriven del requerimiento del supervisor.	SI	N/A
3	El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros, voladores y roedores en cada área de los lugares a fumigar e intervenir. Nota: el procedimiento de saneamiento por desinfección, se realizará por medio de una fumigación por aspersión con un producto y el de desratización se debe realizar por medio de aplicación de cebos; las dosis certificadas en el mercado por la secretaria de salud. Se realizarán 4 intervenciones en cada punto, tanto de fumigación como el de aplicación de cebos, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
4	Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario INVIMA. La actividad del control de		

Página 6 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL													
Código: 2BS-FR-0019																	
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA															
Versión: 5																	
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES												
	plagas por medio químico, representa riesgos a la salud pública y al ambiente, tanto para aplicadores como para la comunidad en general, animales domésticos o mascotas. Esta actividad está regulada, entre otras, por las leyes 9° de 1979, 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004, donde se establecen los requisitos a cumplir por las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública y faculta a los entes territoriales en Salud y Ambiente para vigilar y controlar los factores de riesgo asociados a estas actividades. • Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente. • Presentar un programa completo de prevención y tratamiento de casos de emergencia y ser aplicado por personal debidamente capacitado y si es el caso certificado por el Cuerpo de Bomberos, detallando el plan a seguir en caso de presentarse una emergencia con los productos-plaguicidas, con evidencias del conocimiento de los empleados (registro de formatos de capacitación). Este plan de emergencias debe estar acorde con la ley 9 de 1979, art. 96, 102, 236, 491, lit. f); decreto 1843/91 el art. 191. • Presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexar la ficha y la hoja de seguridad (con 16 secciones), de cada uno de ellos (para cuando se tenga la necesidad de atender emergencias) con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA. • Presentar el carné de aplicador de plaguicidas refrendado por la SSSA de cada operario (Decreto 1843, arts.: 111, 112, 172, 174, 175, 181). • Disponer de protocolo o formato para el antes (diagnóstico, situación encontrada de infestación de plagas), el durante (que plaguicidas, cantidad aplicada, sitios de aplicación, fichas técnicas, hojas de seguridad, etc.) y el después (recomendaciones, que limpiar o asear, tiempos de cuarentena, cerrar o abrir puertas, etc.). Este protocolo se deja con los coordinadores de cada sede y estar atentos a los sucesos o imprevistos después de realizar las aplicaciones de los plaguicidas. • Realizar educación sanitaria para reducir o evitar la infestación de plagas en el momento de realizar las operaciones de aplicación (decreto 1843/91, arts. 121, 122). La empresa debe tener incorporado en sus actividades portafolio, acciones de manejo integral (inteligente) de plagas-MIP; determinantes de las plagas, comportamientos humanos, aseo y limpieza, saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado. Tener desarrollado y documentado un programa preventivo de control de plagas para monitorear continuamente los factores que favorecen su presencia, como es el saneamiento básico y el manejo de residuos sólidos y líquidos y ser ejecutado por los clientes potenciales (decreto 1843/91, art. 123).			SI	N/A												
	El servicio de fumigación se realizará en los puntos de servicio relacionados, teniendo en cuenta las áreas internas y externas establecidas para cada sede, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>SEDES</th> <th>AREA DE FUMIGACION M2</th> <th>CANTIDAD DE SERVICIOS</th> <th>CIUDAD</th> <th>DIRECC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SEDE 1 COMANDO MEVAL</td> <td>1500</td> <td>3</td> <td>MEDELLÍN</td> <td>CALLE 48</td> </tr> </tbody> </table>			No.	SEDES	AREA DE FUMIGACION M2	CANTIDAD DE SERVICIOS	CIUDAD	DIRECC	1	SEDE 1 COMANDO MEVAL	1500	3	MEDELLÍN	CALLE 48	SI	N/A
No.	SEDES	AREA DE FUMIGACION M2	CANTIDAD DE SERVICIOS	CIUDAD	DIRECC												
1	SEDE 1 COMANDO MEVAL	1500	3	MEDELLÍN	CALLE 48												
5																	

Página 7 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICIA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019								
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA								
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	DISTRITO 1 DE POLICIA MANRIQUE	600	3	MEDELLÍN	CARRERA 38	SI	N/A	
3	DISTRITO 3 DE POLICIA CANDELARIA	600	3	MEDELLÍN	CARRERA 40			
4	DISTRITO 5 DE POLICIA BELÉN	600	3	MEDELLÍN	CARRERA 73			
5	DISTRITO 6 DE POLICIA BELLO	600	3	BELLO	AVENIDA 43 No 50			
6	CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS	650	3	MEDELLÍN	CALLE 111F			
7	SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN MEVAL	614,48	3	MEDELLÍN	CALLE 72 N			
8	REGIÓN DE POLICIA 6	100	3	MEDELLÍN	CALLE 48 F			
9	REGIÓN DE POLICIA 6 - LABORATORIO CRIMINALISTICA	282,51	3	MEDELLÍN	Calle 72 No. 64			
10	M3COSDO BIESO EDUCACION - COSDO	619,67	3	BELLO	CRA 45 No. 22D-184 Via			
11	M3HOMAS BIESO ASISTENCIA SOCIAL	109,28	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 No. 28			
12	DEANT - COMANDO DE DEPARTAMENTO	2700	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A CR. 70-6			
13	DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA	1000	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A CR. 70-6			
14	DEANT - TRICENTENARIO	68	3	MEDELLÍN	Vereda Tres Puertas Corregim			
15	DEANT - TRICENTENARIO	68	3	MEDELLÍN	CRA 45 No. 22D-184 Via			
16	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 76 N			
17	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 111 N			
18	DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 No. 28			
19	DEANT - ALTAMIRA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 72 N			
20	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CALLE 48 F			
21	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A CR. 70-6			
22	DEANT-PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N°			
23	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N°			
24	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N°			
25	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N°			
26	DEANT- FINCA LA MORELIA	341,48	3	MEDELLÍN	Vereda Tres Puertas Corregim			
27	DEANT - CASA FISCAL LAURELES.	38	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 AA N° 35-29 B			
28	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	3	MEDELLÍN	CARRERA 64 A N° 51-19			
29	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	130	3	MEDELLÍN	CARRERA 64 A N° 51-19			
30	DEANT - CASA FISCAL BELLO	67	3	BELLO	DIAGONAL 59-38-90.			
31	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	3	MEDELLÍN	TRANSVERSAL 53 N° 64 C			
32	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	70	3	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-29 urbanización ced			
33	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	57	3	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-29 urbanización ced			
6	La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repeler toda especie de roedores sinantrópicos. Control de roedores / desratización / vertebrados plagas: aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. - Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques. - Los cebos deben ser rotados de acuerdo a su fórmula, con el fin de evitar aversiones y resistencias, tanto del tipo de cebo como de su ingrediente activo. Etapas de la desratización: - Inspección (visita, diagnóstica y evalúa el lugar)							SI

Página 8 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
	Determinación de cebos aplicar y la frecuencia.			
7	El oferente realizará el control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreadores y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, chinches, ácaros y larvas, entre otros similares). – Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, salones de clases, capilla, casas fiscales, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. – Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, zonas deportivas, senderos ecológicos, jardines y antejardines (zonas verdes). Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.	SI	N/A	
8	El oferente deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación), donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada administrador y/o rector del punto de servicio. Al supervisor del contrato se entregará el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.	SI	N/A	
9	El oferente se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreadores, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará de trimestral o de acuerdo al requerimiento por parte del supervisor durante el contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnóstico realizada en la condición anterior, el administrador o rector del punto de servicio, realizará valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el oferente deberá presentar con la oferta los soportes que lo acredite.	SI	N/A	
10	El oferente dejará los informes correspondientes de la realización de las actividades por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma del funcionario que atiende el servicio. Estos soportes se entregarán al supervisor de cada punto de servicio una vez se realicen las actividades determinadas para el control de plagas.	SI	N/A	
11	El oferente se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación.	SI	N/A	
12	El oferente realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos en numeral 5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del presente estudio previo, con la	SI	N/A	

Página 9 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
	respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.			
13	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.	SI	N/A	
14	CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO: El proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio de fumigación por aspersión y desratización, así como el uso de productos y dosis autorizados, registrados y certificados por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud), conforme a la normatividad vigente. Nota: se deberá anexar certificación de manera trimestral suscrita por el representante legal.	SI	N/A	
15	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: El oferente deberá presentar en la oferta copia de la <u>CERTIFICACIÓN INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS</u> para realizar actividades de fumigación y control general de roedores. Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización de las personas que realizarán actividades de "fumigación y control general de roedores".	SI	N/A	
16	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso original otorgado por la oficina secretaria Distrital de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	SI	N/A	
17	CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DE FEBRERO DE 2019: El oferente acredita que tiene implementado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de taller ofertado para el servicio. Adjuntará en la oferta el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2025-2026 Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal. Nota: el oferente debe certificar que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad, que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por las autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, óxido de propileno o cualquier otro que resulte tóxico para el ser humano.	SI	N/A	
18	DISPOSICIÓN FINAL: El oferente deberá certificar en la ejecución que cumple con la normativa legal vigente en materia de cuidado de medio ambiente , tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 de 30/12/2005, Resolución 799 de 2025, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el oferente con base a la normativa ambiental vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionado las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, peligrosos, etc. • Sujeción a la legislación ambiental en material de post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del oferente para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar	SI	N/A	

Página 10 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL									
Código: 2BS-FR-0019													
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA											
Versión: 5													
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES									
	como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capítulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota. No.8, Resolución 3049 de 2014). El oferente se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos manufacturación, entre otros), para el servicio que se ve a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.												
19	Los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto, deberá anexar el portafolio de los mismos.		SI	N/A									
20	La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.		SI	N/A									
21	El oferente mediante documento escrito coordinara con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.		SI	N/A									
22	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente: Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en la virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, debidamente diligenciado y firmado, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.		SI	N/A									
23	NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA: Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th> </tr> <tr> <th>PERSONAL</th> <th>EXPERIENCIA</th> <th>FUNCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Perfil requerido: Un (1) técnico y/o personal debidamente certificado e idóneo en cualquiera de las siguientes áreas: Manejo Integral de Plagas y/o manipulación de sustancias químicas, deberá acreditar formación y/o certificación vigente que garantice la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. </td> <td> Experiencia General: Se requiere una experiencia general mínima de seis (6) meses a un (1) año, la cual será acreditada mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del acta de grado. En su defecto, podrá validarse con certificación vigente, según aplique. </td> <td> Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales. </td> </tr> </tbody> </table>		PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES	Perfil requerido: Un (1) técnico y/o personal debidamente certificado e idóneo en cualquiera de las siguientes áreas: Manejo Integral de Plagas y/o manipulación de sustancias químicas, deberá acreditar formación y/o certificación vigente que garantice la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.	Experiencia General: Se requiere una experiencia general mínima de seis (6) meses a un (1) año, la cual será acreditada mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del acta de grado. En su defecto, podrá validarse con certificación vigente, según aplique.	Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales.	SI	N/A
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO													
PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES											
Perfil requerido: Un (1) técnico y/o personal debidamente certificado e idóneo en cualquiera de las siguientes áreas: Manejo Integral de Plagas y/o manipulación de sustancias químicas, deberá acreditar formación y/o certificación vigente que garantice la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.	Experiencia General: Se requiere una experiencia general mínima de seis (6) meses a un (1) año, la cual será acreditada mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del acta de grado. En su defecto, podrá validarse con certificación vigente, según aplique.	Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales.											

Página 11 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
	Nota 1: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato. Nota 2: el oferente deberá anexar junto con la oferta los certificados académicos del personal que va a realizar la prestación del servicio en la entidad, expedidos por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda. Nota 3: el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles. Nota 4: si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios reemplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN). Nota 5: El proponente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal, acompañada de los documentos soporte, mediante la cual acredite que cuenta con personal técnico y/o personal debidamente certificado, idóneo y competente, con experiencia laboral específica en la prestación del servicio objeto del proceso, de igual forma, deberá acreditar que dicho personal posee formación académica impartida por instituciones educativas legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. Nota 6: el oferente debe certificar y anexar documento que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestará el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas).			
24	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del plan.	SI	N/A	
25	El proponente al momento de presentar la oferta deberá presentar las fichas técnicas de los productos a emplear en el servicio.			
26	CAPACIDAD OPERATIVA: De acuerdo con la experiencia, el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, entendida como el conjunto de elementos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua dentro de los procesos de producción, importación, distribución y comercialización necesarios para satisfacer el servicio objeto del presente proceso contractual. Dicha capacidad deberá permitirle coordinar de manera eficiente la prestación y entrega del servicio a contratar, lo cual se reflejará en la existencia de una empresa legalmente constituida, con infraestructura adecuada para cumplir el objeto contractual, amplia trayectoria y experiencia comprobada en el sector. Asimismo, el oferente deberá demostrar que dispone de la capacidad logística necesaria, incluyendo, entre otros, personal idóneo, medios de protección, vehículos y equipos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del proceso, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual. Nota: El oferente asumirá de manera exclusiva toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil frente al personal que tenga a su cargo para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá no adquirirá ningún tipo de responsabilidad contractual, laboral ni prestacional respecto al personal vinculado por la empresa oferente.	SI	N/A	

Página 12 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
27	COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS: La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	SI	N/A	
28	ANTIDOTOS: El proponente deberá certificar por escrito, que cuenta con los antidotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar.	SI	N/A	
29	La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.	SI	N/A	
30	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el oferente.	SI	N/A	
31	El futuro contratista deberá elaborar y entregar volantes informativos y/o banner con al menos un (1) día de anticipación a la ejecución de las actividades de fumigación, conforme al cronograma establecido, dichos volantes deberán contener, como mínimo, las medidas de seguridad que deben adoptarse durante el desarrollo de la actividad, así como los cuidados y recomendaciones dirigidos a los usuarios y/o personal involucrado.	SI	N/A	
32	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, debidamente diligenciado y firmado , con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	SI	N/A	
33	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI	N/A	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que se dio acta de inicio a la presente ejecución del contrato, quedando pendiente (95) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Fiscales vigentes a que haya a lugar, Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: "El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor:

Artículo 4°

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan"

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
 - 16-01-01-M3; #Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en la nota final:
 - 16-01-01-M3; #Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ECO KONTROL MIP S.A.S

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA

TIPO CUENTA: CUENTA AHORRO

NUMERO DE CUENTA: 61791838478

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas							
		Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra				
Valor total del contrato u orden de compra		\$ 8.032.500,00	100,00 %				
Valor total de las entregas		\$ 2.677.500,00	33,00 %				
Valor total facturado		\$ 2.677.500,00	33,00 %				
Valor facturado pendiente de pago		\$ 2.677.500,00	33,00 %				
Valor pagado		\$ 0,00	0,00 %				
Valor pendiente de entrega		\$ 5.355.000,00	67,00 %				
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 DEL 03 DE JULIO DE 2026	\$ 2.677.500,00	DESDE EL 10/06/2026 HASTA EL 23/06/2026	\$ 2.677.500,00	FEV-2078	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subcomisario **JORGE CARDOSO SUAREZ**

Cargo: Supervisor Contrato No. 12-7-10031-26

Correo electrónico: jorge.cardozo0547@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3203054829

ECO-KONTROL

Manejo Integrado de Plagas

La Ceja, 28 de julio de 2026

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
OBJETO

Yo YURI PAOLA GOMEZ CARDENAS identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.128.388.070 MEDELLIN (ANTIOQUIA) en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL y MARIA CRISTINA MOSQUERA LAVERDE identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 43.688.529 CALDAS (ANTIOQUIA) en calidad de CONTADOR PUBLICO EXTERNO de la empresa ECO KONTROL MIP SAS con NIT No. 901.076.796-9 manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Atentamente,

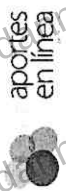
ECO-KONTROL
Manejo Integrado de Plagas

YURI PAOLA GOMEZ CARDENAS
CC: 1.128.388.070 MEDELLIN (ANTIOQUIA)
ECO KONTROL MIP SAS NIT: 901.076.796-9
DIRECCIÓN: CALLE 25 No. 16-66 LA CEJA (ANTIOQUIA)
TELEFONO: 313 615 9132 - 310 499 22330
EMAIL: ecokontrol.mip@gmail.com

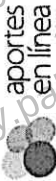
MARIA CRISTINA MOSQUERA LAVERDE
CC: 43.688.529 CALDAS (ANTIOQUIA)
CONTADORA

Página 1 de 2

Planilla Resumen



RESUMEN DE PAGO							VALOR A PAGAR
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$812,600	\$2,500	\$0
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$532,400	\$1,600	\$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$900	\$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$353,500	\$1,100	\$0
ARL SUVA	14-11	890,903,790	5	3	\$353,500	\$1,100	\$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$203,300	\$600	\$0
COMFAVA	CCF04	890,900,841	9	1	\$203,300	\$600	\$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$203,300	\$600	\$0
EPS SUVA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$203,300	\$600	\$0
TOTAL				3	\$1,572,700	\$4,800	\$0

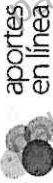


Certificado de Aportes

Se certifica que ECOKONTROL MIP SAS identificado(a) con NI 901076796 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YEISON MAURICIO AGUDELO GUTIERREZ identificado(a) con CC 1020431973

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9508700859	516750508	E	2026-07-28	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	27
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	27
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	27
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	27
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	27
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	27
9508700859	516750508	E	2026-07-28	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	27
9508700859	516750508	E	2026-07-28	GCF	CCF04	CONFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	27

Este certificado se expide el día 2026-07-28 a las 10:09.



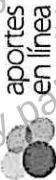
Certificado de Aportes

Se certifica que ECOKONTROL MIP SAS identificado(a) con NI-901076796 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JAIR ALONSO MOSQUERA CUESTA identificado(a) con CC 1038813423

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9508700859	516750508	E	2026-07-28	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	30
9508700859	516750508	E	2026-07-28	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9508700859	516750508	E	2026-07-28	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30

Este certificado se expide el día 2026-07-28 a las 10:09.

Certificado de Aportes



Se certifica que ECOKONTROL MIP SAS identificado(a) con NI 901076796 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para VICTOR ALBERTO MARIN VASQUEZ identificado(a) con CC 15389088

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9508700859	516750508	E	2026-07-28	EPS	EP-S010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30
9508700859	516750508	E	2026-07-28	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	30
9508700859	516750508	E	2026-07-28	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30
9508700859	516750508	E	2026-07-28	CCF	CCF04	CONFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30

Este certificado se expide el día 2026-07-28 a las 10:09.

ECO-KONTROL

Manejo Integrado de Plagas

Ministerio de Comercio
Departamento de Comercio, Industria y Turismo

EXCELENTE ADMINISTRATIVO
PRINCIPAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

251454-T

**MARIA CRISTINA
MOSQUERA LAVERDE**
C.C. 43688529
RES. INSCRIPCION 1110 DEL 14/12/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

259387 278846

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43.688.529

NUMERO
MOSQUERA LAVERDE
APELLIDOS
MARIA CRISTINA
NOMBRES

Maria Cristina Mosquera L.
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1978**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-NOV-1996 CALDAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

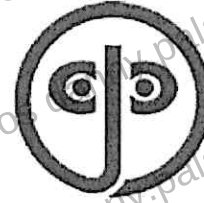
INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CAI INDO VARGAS

A-0107000-14154952-F-0043688529-20070309 00334 07068N 02 209759061

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B172058E2F84F91F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

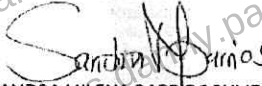
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA CRISTINA MOSQUERA LAVERDE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43688529 de CALDAS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 251454-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Medellín, 24 de julio de 2026		
Hora de inicio:	07:00 horas	Hora de finalización:	08:00 horas
Lugar:	Oficina del Grupo Logístico MEVAL		
AE-2026- -MEVAL -AREAD-GRULO – 2.18			
QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
 - A. Listado talento humano
 - B. Inventario Logístico
 - C. Funciones jefe del Grupo Logístico
 - D. Procesos que adelanta el Grupo Logístico
 - E. Avance Ejecución Presupuestal y Contratos

5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación De Asistentes

En Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá la señora Mayor Yuli Eugenia Gómez Tovar y el señor Subcomisario Jorge Cardoso Suárez, con el fin de realizar la entrega del encargo del Jefe Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Para tal efecto, se procedió de la siguiente manera:

2. Lectura del acta anterior
No aplica
3. Verificación de los compromisos
No aplica
4. Temas a tratar

A. Listado talento humano

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SC	JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS	RESPONSABLE MOVILIDAD
IJ	LEONARDO FABIO FLOREZ WALTEROS	ALMACENISTA
SI	GREGORIA ESTER PUERTAS TORO	ALMACENISTA
SI	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ	RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES

AE-2026 -MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

INVENTARIO OFICINA GRUPO LOGÍSTICO:

ELEMENTOS DE INTENDENCIA:

CLASE	SERIE
DESTRUCTORA DE PAPEL IDEAL 2360	8004070000000000002976364
ESCRITORIO DE TRABAJO GERENCIAL	80040700000000000004098567
ESCRITORIO DE TRABAJO GERENCIAL	80040700000000000004098568
EXTINTOR POLVO QUIMICO 20 LBS	80040700000000000000973198
EXTINTOR POLVO QUIMICO 20 LBS	80040700000000000000974600
FOLDERAMA EN METAL GRANDE	80040700000000000000970087
FOLDERAMA METALICO GRANDE 2 MTS	80040700000000000000953810
MESA DE JUNTAS EN FORMICA	80040700000000000004098675
NEVERA AR 245 SE 2P DA	80040700000000000003068204
PUESTO DE TRABAJO	80040700000000000003431283
PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	80040700000000000004435332
SILLA GERENCIAL	80040700000000000003818145
SILLA GIRATORIA	80040700000000000003527061
SILLA GIRATORIA CON BRAZOS EN PAÑO	80040700000000000004155527
SILLA GIRATORIA CON BRAZOS EN PAÑO	80040700000000000004155528
SILLA GIRATORIA CON BRAZOS EN PAÑO	80040700000000000004155529
SILLA GIRATORIA CON BRAZOS EN PAÑO	80040700000000000004155530
SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS	80040700000000000004098621
SILLAS ERGONÓMICA GIRATORIAS TIPO GERENCIAL	80040700000000000004463664
SILLAS ERGONÓMICA GIRATORIAS TIPO GERENCIAL	80040700000000000004463665
SILLAS ERGONÓMICA GIRATORIAS TIPO GERENCIAL	80040700000000000004463666

• ELEMENTOS GUTIC:

CLASE	MARCA	MODELO	SERIE
TELEFONO MOVIL	MOTOROLA	GALAXY A55	353029491766616
COMPUTADOR	HP	AIO HP PROONE 440 G9	8CN25107CN
COMPUTADOR	HP	AIO HP PROONE 440 G9	8CN251072M
COMPUTADOR	HP	AIO HP PROONE 440 G9	8CN2510740
COMPUTADOR	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	MJ084398

B. Funciones Jefe Grupo Logístico

- Supervisar de forma permanente revistas selectivas a los almacenes para establecer el estado actual de los inventarios, como parámetro de control y retroalimentación de necesidades en la unidad.
- Supervisar la ejecución de la cadena de suministro de los bienes logísticos a cargo de la unidad de acuerdo con las necesidades identificadas y el cronograma establecido.
- Verificar la toma física de los activos fijos en servicio y de los procesos de baja de los elementos que se consideren obsoletos o en desuso con el fin de que los inventarios de la unidad se encuentren actualizados.
- Supervisar que la información contenida en el aplicativo que permite realizar seguimiento al equipo automotor de la unidad sea alimentada periódicamente.
- Coordinar la ejecución de los planes de mantenimiento de los subcomponentes logísticos localizados dentro de la unidad, con el propósito de mantenerlos en buenas condiciones de funcionamiento y conservación.

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

- Llevar a cabo la supervisión de los contratos que correspondan a esta jefatura atendiendo de manera oportuna la etapa precontractual y contractual.
- Atender los requerimientos allegados al correo meval.arlog@policia.gov.co y a la bandeja de GEPOL de la dependencia del Grupo Logístico, así mismo los requerimientos que llegan al abonado telefónico institucional 3203054829.

C. Procesos que adelanta el Grupo Logístico

LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO: INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS

SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD

PARTE DE PERSONAL GRUPO DE MOVILIDAD

PARTE GEONUMERICO: 0-15-23 PARA UN TOTAL DE 39 FUNCIONARIOS

NR O	G R	APELLIDOS Y NOMBRES	NOVEDAD	CARGO PSI
1	SC	BETANCUR ARIAS JUAN CARLOS	LABORANDO	RESPONSABLE MOVILIDAD
2	IJ	TOBON ROLDAN JOSE DAVID	CURSO DE ASCENSO	ALMACENISTA
3	IJ	MURIEL OCHOA LEISER ANDRES	LABORANDO	COMANDANTE PATRULLA DE VIGILANCIA
4	SI	QUICENO CARDONA CARLOS AUGUSTO	LABORANDO	OPERADOR DE DESPACHO
5	SI	BEDOYA URIBE LINA MARCELA	LABORANDO	RESPONSABLE ESTADISTICA Y CONTROL VEHICULAR
6	SI	ARBELAEZ MENDOZA LEYDY YENYFER	LABORANDO	RESPONSABLE ESTADISTICA Y CONTROL VEHICULAR
7	SI	TORRES GIRALDO ANDRES FELIPE	LABORANDO	RESPONSABLE ESTADISTICA Y CONTROL VEHICULAR
8	SI	YELA VALENCIA JUAN CARLOS	LABORANDO	RESPONSABLE COMBUSTIBLES
9	SI	ACEVEDO FLOREZ YEISON ALEXANDER	LABORANDO	RESPONSABLE ESTADISTICA Y CONTROL VEHICULAR
10	SI	VARGAS BERMUDEZ WALTER IVAN	CURSO DE ASCENSO	RESPONSABLE COMBUSTIBLES
11	SI	LOAIZA GUZMAN JUAN CAMILO	LABORANDO	RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR
12	SI	FLOREZ AGUDELO HECTOR ARCADIO	VACACIONES	RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR
13	SI	GALLEGO MORENO ELBERT ADRIAN	LABORANDO	RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR
14	SI	PULGARIN TORO JUAN JOSE	CURSO DE ASCENSO	RESPONSABLE ESTADISTICA Y CONTROL VEHICULAR
15	SI	OCHOA JIMENEZ JUAN CAMILO	LABORANDO	RESPONSABLE COMBUSTIBLES
16	PT	ZAPATA DUQUE DIEGO ALEJANDRO	LABORANDO	CONDUCTOR
17	PT	TOVAR GRANADOS JORGE ARMANDO	EXCUSADO	CONDUCTOR
18	PT	RESTREPO CARDONA PAULO	LABORANDO	CONDUCTOR
19	PT	MANRIQUE SERNA SERGIO ANDRES	LABORANDO	CONDUCTOR
20	PT	PORTO GARCIA SAMITH	LABORANDO	CONDUCTOR
21	PT	GONZALEZ GONZALEZ JOEL	VACACIONES	CONDUCTOR
22	PT	ZAPATA MESA WILSON DE JESUS	LABORANDO	CONDUCTOR
23	PT	MONTES CEBALLOS ALBERTO	LABORANDO	CONDUCTOR
24	PT	ARBOLEDA GALVIS OSCAR ADRIAN	VACACIONES	CONDUCTOR

AE-2026- -MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

25	PT	RIVAS CARVAJAL EDGAR	LABORANDO	REVISTADOR
26	PT	PARADA FERRUCHO YEISON FERNEY	LABORANDO	CONDUCTOR
27	PT	MOLANO YANGUMA DAINER ANTONIO	LABORANDO	CONDUCTOR
28	PT	SANCHEZ AVENDAÑO JERFI ALEJANDRO	LABORANDO	CONDUCTOR
29	PT	RAMIREZ MARIN ANA CRISTINA	LABORANDO	SECRETARIA
30	PT	SERNA OSORIO JUAN CARLOS	VACACIONES	CONDUCTOR
31	PT	HERNANDEZ LOPEZ JHON ALEXANDER	LABORANDO	CONDUCTOR
32	PT	ESQUIVEL RIVAS JHON JAIRO	LABORANDO	CENTINELA
33	PT	USUGA VERA DUBAN FELIPE	LABORANDO	CONDUCTOR
34	PT	CALDERON MEZA EDSON DAMIAN	LABORANDO	CONDUCTOR
35	PT	ARIAS ESPINEL ANDRES DAVID	LABORANDO	CONDUCTOR
36	PT	MEJIA CHAVARRIAGA LUIS DAVID	LABORANDO	CONDUCTOR
37	PT	MATURANA MOSQUERA CARLOS EMILIO	LABORANDO	RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR
38	A G	RIVALDO MARIANO ELKIN YESID	LABORANDO	CONDUCTOR

AVANCE INDICADORES TERCER TRIMESTRE

INDICADORES	TERCER TRIMESTRE
01. MAS DE 30 DIAS FUERA DE SERVICIO	84.19%
02. COMPARENDOS	100%
03. ORDENES ABIERTAS	75.25%
04. MANTENIMIENTO	51.44%
05. SAP VS MODULO MOVILIDAD	99.13%
06. COMBUSTIBLE	98.70%
07. MANTENIMIENTO POSTVENTA	92.59%
08. ACTUALIZACIÓN SIGEA	99.94%
09. VEHICULOS EN SERVICIO	88.62%

PROCESO ESTADÍSTICA Y CONTROL VEHICULAR

- El Grupo de Movilidad de La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional administrará el "Sistema de información para la gestión del equipo automotor de la Policía Nacional", cuyo objetivo es mantener un control centralizado del equipo automotor institucional con registros históricos de cada bien, desde el momento en que se da de alta hasta su devolución a la entidad comodante o se propone para desintegración, posibilitando un seguimiento sistemático permanente, actualizado, confiable y en red con información a nivel nacional. La aplicación web SIGEA contiene los siguientes módulos para posibilitar el registro sistemático y continuo de la información.

- Ficha técnica e identificación del vehículo
- Origen y trámites legales
- Asignación
- Historial de siniestros
- Ficha técnica e identificación del vehículo

PARTE GENERAL DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD MEVAL:

TOTAL VEHICULOS METROPOLITANA

3206

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULIEUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

TIPO DE ADQUISICIÓN DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD MEVAL:

TIPO DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD
COMODATO	259
COMPRA	367
DONADO	1326
TRANSFERENCIA DE BIENES	1254
TOTAL GENERAL	3206

ESTADO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD AL SERVICIO DE LA MEVAL:

TIPO DE AUTOMOTOR	EN SERVICIO	FUERA DE SERVICIO	TOTAL GENERAL
MOTOS DE COMODATO	230	1	231
MOTOS DE PROPIEDAD	1731	461	2192
SUBTOTAL MOTOCICLETAS	1961	462	2423
VEHICULOS DE COMODATO	28	0	28
VEHICULOS DE PROPIEDAD	656	99	755
SUBTOTAL VEHICULOS	684	99	783
TOTAL GENERAL	2645	561	3206

SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD MEVAL RELACIONADO POR CLASE:

CLASE AUTOMOTOR	CANTIDAD
AMBULANCIA	2
AUTOMOVIL	203
AUTOMOVIL TAXI	1
BOTE INFLABLE	1
BUS	11
BUS INTERACTIVO	1
BUSETA	16
CAI MOVIL	4
CAMION ESTACAS	32
CAMION FURGON	4
CAMIONETA	61
CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	197
CAMIONETA S.W.	1
CAMPERO	23
CUATRIMOTO	1
GRUA CAMA BAJA	2
GRUA TIPO PLUMA	1
LABORATORIO MOVIL	1
MICROBUS	17
MOTO	2423
PANEL	103
TANQUETA LANZA AGUA	5
TANQUETA TRANSP. PERSONAL	5
VPM	91
Total, general	3206

MARCA AUTOMOTOR	CANTIDAD
CHEVROLET	241
CITROEN	1
DODGE	2
FORD	10
FOTON	2
HINO	2
HONDA	1238
HYUNDAI	23
INTERNATIONAL	6
KAWASAKI	94
KENWORTH	3
KIA	1
MAZDA	3
MERCEDES BENZ	2
MITSUBISHI	1
NISSAN	152
RENAULT	314
SUZUKI	805
TOYOTA	18
YAMAHA	287
ZODIAC	1
Total, general	3206

ADQUISICIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT):

Desde el día 03 de julio de 2026, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO" suscrito con la POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, por un valor para las dependencias del gasto de MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 1.910.591.500,00), Impuestos Incluidos, distribuidos así:

AE-2026- -MEVAL-AREAD-GRULO-2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

Vigencia 2026							
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-02-02-007-001	MEVAL	Adquisición de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT (Vigencia 2026)	10	1	\$1,260,625,300.00	\$1,260,625,300.00
2	A-02-02-02-007-001	DEANT	Adquisición de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT (Vigencia 2026)	10	1	\$ 649,966,200.00	\$ 649,966,200.00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$1,910,591,500.00	

EJECUCION DEL CONTRATO 12-8-10040-26 DE SOAT

A la fecha el contrato se viene ejecutando de manera normal, se realizó pedido a la PREVISORA S.A de las pólizas que se vencen en el mes de julio y agosto de la presente anualidad.

DESINTEGRACIÓN Y BAJA DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD

Por parte de esta Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante resolución 0635 del 18-07-2026, se dieron de baja 451 automotores, los cuales se esta en proceso de entrega a la Desintegradora Naranjo que de acuerdo a la programación se iniciara el día lunes 27/07/2026, así:

CLASE DE AUTOMOTOR	2007	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2023	2024	Total
AMBULANCIA													1			1
AUTOMOVIL				3	1	3	1	7								15
CAI MOVIL						1										1
CAMIONETA								1	1							2
CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE		3		2	4			2				1				12
CAMPERO										1						1
CUATRIMOTO	1															1
MICROBUS				1	1			1								3
MOTO		1	1	1		5	52	198	38	79	18	2		2		397
PANEL					1	3		1			1				1	7
VPM						11										11
Total general	1	4	1	7	7	23	53	210	39	80	19	3	1	2	1	451

ESTADO DE COMPARENDOS METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA CONTROL FOTOCOMPARENDOS

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", capítulo 4. SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD: 4.11.2. Comparendos. El responsable de movilidad de cada unidad policial será el encargado del ingreso diario a la página del SIMIT o en el sistema de información que sea habilitado por el Ministerio de Tránsito y Transporte, para constatar que los vehículos no estén reportados por comparendos, en todo caso, los señores directores, comandantes de departamento y directores de las escuelas de formación o jefes de oficinas asesoras de las unidades que tienen vehículos reportados como infractores de tránsito deberán en coordinación con los asesores jurídicos y el responsable de movilidad de cada unidad, verificar en las Secretarías de Tránsito, la existencia del respectivo proceso administrativo con la debida

AE-2026-

MEVAL-AREAD-GRULO - 2.16 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

notificación (conforme a normativa legal vigente) y realizar las gestiones con el conductor involucrado en la falta para su conciliación, pago y descargue del SIMIT, contribuyendo con esto a que el NIT de la Policía no esté bloqueado ante el Ministerio de Transporte, y enmarcados en lo dispuesto en el procedimiento 1LF-PR-0018 Estadística y control vehicular del 5 de noviembre de 2024 en su numeral 13 control foto comparendos, una vez consultada las diferentes páginas de las secretarías de movilidad del área metropolitana e identificadas las infracciones de tránsito realizadas en vehículos institucionales matriculados con los NIT de la Metropolitana del valle de Aburrá (800140985 - 8001409851) y Policía Nacional (800141397 - 8001413975), se procede a realizar solicitud de cambio de contraventor a estas entidades de tránsito, posteriormente se realiza la notificación a través de comunicación oficial a cada conductor infractor con el fin de comparecer ante la secretaria de tránsito según corresponda.

Para la vigencia 2026 se han identificado 83 infracciones de tránsito cometidas por funcionarios Policiales en vehículos institucionales, mismos que ya cuentan con solicitud de cambio de contraventor.

TRÁMITE PARA LA RECLAMACIÓN Y AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES POR SINIESTRO

A continuación se describe el procedimiento de la actividad 16 "trámite de solicitudes para la afectación de pólizas de vehículos por siniestros", donde el Responsable de Movilidad de cada unidad Policial, deberá solicitar la afectación de la póliza de automóviles a DILOF remitiendo comunicado electrónico firmado por el Director, Comandante de Metropolitana o Departamento de Policía o Director de Escuela de Formación, por medio del aplicativo GECOP o el sistema de información de comunicados oficiales que sea implementado por la Policía Nacional, anexando los documentos que se relacionan a continuación:

- Comunicación electrónica, suscrita por el Director, Comandante de Metropolitana o Departamento de Policía o Director Escuela de Formación, solicitando el trámite a la Dirección Administrativa y Financiera.
- Informe del conductor dirigido al Jefe Inmediato, Comandante o Director de la unidad, sobre los hechos presentados, detallando las circunstancias de modo tiempo y lugar.
- Copia legible del Seguro Obligatorio de Daños Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito -SOAT vigente para la fecha del siniestro.
- Copia legible de la cédula de ciudadanía del conductor (doble cara).
- Copia legible del carné de identificación Policía (doble cara).
- Copia legible de la licencia de conducción del funcionario comprometido en el siniestro (a doble cara).
- Copia legible de la licencia de tránsito, para los casos en que el automotor no figure a nombre de la Policía Nacional, se debe anexar copia del documento de entrega del bien a la Institución (acta de donación, acta de transferencia o contrato de comodato).
- Copia legible del croquis e informe de tránsito.
- Copia legible de conjunto, semi-conjunto y detalle del lugar de los hechos y daños que presenta el automotor impresos a color, de obligatorio cumplimiento para la presentación del siniestro.
- Copia de cotización que permita establecer el valor de los daños, para la reclamación ante la aseguradora.
- Copia del acta y/o constancia del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes - CRAEI.
- En caso de vehículos incautados, fotocopia del acto administrativo de asignación provisional o definitiva de bienes, emitido por la entidad que realiza la incautación.
- Copia legible en caso de hurto, denuncia penal ante la autoridad competente.
- Para el caso de asonadas, certificación expedida por el Director o Comandante de la Unidad y/o por el CAD.

AE-2026- -MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

VEHÍCULOS SINIESTRADOS:

A continuación, relaciono detalle de vehículos siniestrados que se encuentran en el taller asignado por la aseguradora, para tramitar la documentación ante el Grupo de Seguros de la DILOF, así:

ITEM	DEPENDENCIA	SIGLA	PLACA	ESTADO	CLASE	MARCA	LÍNEA	COLOR
1	ESTACION DE POLICIA CASTILLA AREA DE FUERZA CONTROL TERRITORIAL Y APOYO OPERATIVO MEVAL	37-5980	QLM063	SINIESTRO	CAMIONETA	HYUNDAI	STARIA	UNIFORMADO
2	AREA DE FUERZA CONTROL TERRITORIAL Y APOYO OPERATIVO MEVAL	37-5967	CGY24I	SINIESTRO	MOTO	KAWASAKI	KLE650JTFN N	UNIFORMADO
3	AREA DE FUERZA CONTROL TERRITORIAL Y APOYO OPERATIVO MEVAL	37-5888	CGU07I	SINIESTRO	MOTO	KAWASAKI	KLE650JTFN N	UNIFORMADO
4	AREA DE FUERZA CONTROL TERRITORIAL Y APOYO OPERATIVO MEVAL	37-5855	CHF45I	SINIESTRO	MOTO	SUZUKI	DL650XT	UNIFORMADO
5	DISTRITO SEIS DE POLICIA NORTE SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MEVAL	37-5842	UXO17H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
6	GRUPO DERECHOS HUMANOS MEVAL	37-5820	QNT148	SINIESTRO	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	BLANCO NIEBLA
7	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MEVAL	37-5767	POP303	SINIESTRO	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	GRIS OSCURO
8	ESTACION DE POLICIA BELEN	37-5735	LEK640	SINIESTRO	AUTOMOVIL	NISSAN	VERSA	GRIS
9	ESTACION DE POLICIA BELEN	37-5636	RUU77H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
10	ESTACION DE POLICIA BELEN	37-5625	RUU66H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
11	ESTACION DE POLICIA POBLADO	37-5572	RUU13H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
12	ESTACION DE POLICIA SAN JAVIER	37-5533	RUT73H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
13	ESTACION DE POLICIA LAURELES	37-5486	RUT25H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
14	ESTACION DE POLICIA VILLA HERMOSA	37-5461	RUS99H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
15	ESTACION DE POLICIA ARANJUEZ	37-5344	RUR81H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
16	ESTACION DE POLICIA ARANJUEZ	37-5327	RUR64H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
17	ESTACION DE POLICIA ARANJUEZ	37-5320	RUR57H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
18	ESTACION DE POLICIA ARANJUEZ	37-5319	RUR56H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
19	DISTRITO SEIS DE POLICIA NORTE ESTACION DE POLICIA SAN ANTONIO DE PRADO	37-5175	KDL05H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
20	ESTACION DE POLICIA BELEN	37-5163	KDK92H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
21	ESTACION DE POLICIA SANTA CRUZ	37-4996	LZV46I	SINIESTRO	PANEL	RENAULT	TRAFIC	UNIFORMADO
22	ESTACION DE POLICIA POPULAR	37-4916	KYP79G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
23	ESTACION DE POLICIA CASTILLA	37-4894	KYP57G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
24	ESTACION DE POLICIA CASTILLA	37-4873	KYP36G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
25	ESTACION DE POLICIA CASTILLA	37-4841	KYP06G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
26	ESTACION DE POLICIA CASTILLA	37-4835	KYP02G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
27	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 22 DEANT	37-4820	QSM357	SINIESTRO	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NQR	BLANCO NIEBLA
28	ESTACION DE POLICIA BUENOS AIRES	37-4792	ODG42G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
29	ESTACION DE POLICIA SAN ANTONIO DE PRADO	37-4779	LAX62G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
30	ESTACION DE POLICIA ENVIGADO	37-4764	LAX47G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
31	SUBESTACION DE POLICIA LAS PALMAS	37-4663	YPB34F	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
32	ESTACION DE POLICIA LA CANDELARIA	37-4643	ZVV83F	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

33	AREA DE FUERZA CONTROL TERRITORIAL Y APOYO OPERATIVO MEVAL	37-4340	ZG135E	SINIESTRO	MOTO	SUZUKI	DR 650	UNIFORMADO
34	ESTACION DE POLICIA CASTILLA	37-4157	GEV302	SINIESTRO	PANEL	NISSAN	URVAN	UNIFORMADO
35	ESTACION DE POLICIA LA CANDELARIA	37-3989	TXW13E	SINIESTRO	MOTO	SUZUKI	DR 650	UNIFORMADO
36	PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MEVAL	37-3862	VMX04E	SINIESTRO	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	UNIFORMADO
37	GRUPO LOGISTICO	37-3520	FHV955	SINIESTRO	MICROBUS	RENAULT	TRAFIC	BLANCO
38	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MEVAL	37-3252	EAY068	SINIESTRO	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL	BLANCO
39	ESTACION DE POLICIA LA CANDELARIA	37-1790	KGG734	SINIESTRO	VPM	RENAULT	DUSTER	UNIFORMADO
40	ESTACION DE POLICIA CASTILLA	37-1728	KGG472	SINIESTRO	VPM	RENAULT	DUSTER	UNIFORMADO

PROCESO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

La distribución de combustible al parque automotor se realiza conforme lo estipula el Manual Logístico de la Policía Nacional; suministrando de acuerdo al cilindraje del vehículo y kilometraje recorrido de la siguiente manera:

TABLA SUMINISTRO GASOLINA

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD GL DIARIO	CANTIDAD GL ADICIONAL
1	Motos Hasta 199 CC	1	1
2	Motos DE 200 CC A 300 CC	1.5	1.5
3	Motos 301 CC A 650 CC	2	2
4	Motos 651CC EN ADELANTE	3	3
5	Automóvil Hasta 1200 CC	3	3
6	Automóvil De 1201 CC A 1800 CC	4	4
7	Automóvil De 1801 CC En Adelante	5	5
8	Camperos-Camionetas Hasta 3000 CC	5	5
9	Camperos-Camionetas De 3001 CC En Adelante	6	6
10	Paneles Y Microbuses	5	5
11	Vehículos Blindados	8 (Extra)	8 (Extra)
12	Camiones 3.5 A 5.0 Toneladas	8	8
13	Camiones 6.0 Ton En Adelante	10	10
14	Buses	12	

TABLA SUMINISTRO ACPM

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ADICIONAL
1	Automóvil hasta 1200cc	2	2
2	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	3	3
3	Automóvil de 1801cc en adelante	4	4
4	Camperos-camionetas hasta 3000 CC	4	4
5	Camperos-camionetas de 3001 cc en adelante	5	5
6	Paneles y microbuses	4	4
7	Vehículos blindados nivel III	6	6
8	Vehículos blindados NIVE VI Y V	8	8
9	Camiones 3.5 a 5.0 toneladas	7	7
10	Camiones 6.0 ton en adelante	8	8
11	Busetas	8	8
12	Buses	10	10
13	Tanquetas personales y lanza agua	10	10

En aras de racionalizar el consumo del combustible en los vehículos de la Policía Nacional se da a conocer a los asuntos puntuales para evitar que se presenten actos irregulares en el manejo del combustible que se resumen de la siguiente manera:

La Policía Nacional es el primer ente de control en el proceso y contrato de combustibles

AE-2026- -MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

El suministro de combustible por medio de chip debe ser exclusivamente para el vehículo que lo lleva adherido.

Si se llena el tanque de combustible de un vehículo y le sobra una parte del mismo, no se debe permitir suministrarle el restante a otro vehículo diferente.

No permitir el suministro de combustible de un vehículo si se presenta con un chip suelto, este debe ir pegado al vehículo con sus respectivos remaches. Por ningún motivo el dispositivo electrónico se debe remover del vehículo o presentar en la mano.

No permitir llenar combustible en canecas, galones, pimpinas, timbos o botellas.

No permitir el suministro de combustible en vehículos con el odómetro en mal estado. Este debe estar en perfecto estado de funcionamiento, registrando en forma ascendente los números.

No prestarse para realizar cosas ilegales, que empañen el buen nombre de las empresas e instituciones. La Policía Nacional está en contra de todo acto de corrupción y procede conforme a la ley a las normas legales a fin de contrarrestar estas conductas que van en contravía de las políticas institucionales.

Se debe suministrar la cantidad de combustible establecida, de acuerdo al tipo de vehículo y al manual logístico de la Policía Nacional.

Ningún vehículo de la Institución deberá ser aprovisionado con personal en su interior por protocolo de seguridad.

El conductor deberá informar en el momento del suministro del combustible, el kilometraje actual del vehículo, de tal manera que queden registrados todos los dígitos y verificar que el vendedor de servicio de turno registre correctamente la información.

En mutuo respeto es la base fundamental para dar o recibir un buen servicio.

Es de anotar que el 90% del combustible de los vehículos de la Metropolitana es asignado por parte de la alcaldía de Medellín, a la fecha se está ejecutando el contrato No 4600108014-2026 para el suministro de combustible, por parte de la secretaria de Seguridad de Medellín, el cual tiene fecha de inicio del 01 de julio de 2026.

EJECUCIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTO MEDIANTE ORDEN DE COMPRA No 166207, 01/07/2026 al 31/12/2026.

CONTRATO No 4600108014-2026 (Orden de compra No 166207) ALCALDIA 01/07/2026.
VALOR TOTAL CONTRATO \$ 4.802.766.274

En cuanto al suministro de combustible con presupuesto de la Policía Nacional se tiene en ejecución la orden de compra 154157 con la cual se está suministrando combustible a los vehículos de las diferentes unidades externas que se encuentran de tiempo permanente en la jurisdicción y vehículos de paso que solicitan el apoyo de combustible adicional; así:

EJECUCIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTO POLICIA NACIONAL MEDIANTE ORDEN DE COMPRA 154157 MEVAL REC10 Y REC16 2025, COMO APALANCAMIENTO, CON FECHA DE INICIO 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS DEL AÑO 2026, CON FECHA DE INICIO 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026 Y 01 ADICION CON FECHA DE INICIO DEL 01 ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DE 2026, la cual se encuentra en ejecución en la actualidad.

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

ORDEN DE COMPRA 154157	
APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025	\$ 186.161.272,00
VIGENCIA FUTURAS 2026	\$ 258.000.000,00
ADICION 1 2026	\$ 473.682.531,23
VALOR TOTAL	\$ 917.843.803,23
VALOR EJECUTADO	\$ 594.563.749,07
VALOR POR EJECUTAR	\$ 323.280.054,16

PROCESO ALMACÉN GRUPO DE MOVILIDAD

REPORTES BIENES POR CUENTA MEVAL			
Denominación Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cantidad bienes	Val. Adq.
1636090020	Terrestre	25	2.507.905.403,00
1637110020	Terrestre de Vehículos	46	2.350.192.201,67
1637110030	Terrestre de motocicletas y otros	380	8.152.992.019,14
1675020000	Terrestre	2349	127.420.997.496,85
1675040000	Marítimo y fluvial	1	99.000.000,00
1675080000	Eq. De Transp. Tracc. Elev. De Uso Perm. Sin Contrapar.	74	3.847.315.917,50
9915100010	Recursos Administrados en Nombre de Terceros	186	7.493.127.863,26
TOTAL BIENES		3151	151.871.530.901,42

PROCESO ALMACÉN GRUPO DE MOVILIDAD

REPORTES BIENES POR CUENTA MEVAL			
Denominación Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cantidad bienes	Val. Adq.
1635050020	Terrestre de Vehículos	2	392.823.447,86
1636090020	Terrestre	39	3.286.253.084,15
1637110020	Terrestre de Vehículos	84	5.960.666.647,42
1637110030	Terrestre de motocicletas y otros	446	9.712.059.737,03
1675020000	Terrestre	2.381	129.856.751.576,12
1675040000	Marítimo y fluvial	1	99.000.000,00
9915100010	Recursos Administrados en Nombre de Terceros	259	11.313.344.814,81
TOTAL BIENES		3.212	160.620.899.307,39

PROCEDIMIENTO INGRESO DE VEHÍCULOS EN CALIDAD DE DONACIÓN O COMODATO

- El municipio debe de realizar una carta de intención dirigida al comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra mencionando los vehículos que desean dar en (Donación o Comodato), así mismo la solicitud de las especificaciones técnicas al Grupo de Movilidad.
- El almacenista de la unidad deberá realizar una comunicación oficial dirigida al Director General de la Policía Nacional, solicitando la viabilidad para el ingreso a los inventarios de la Policía Nacional adjuntando la carta de intención del municipio.
- El municipio coordinará con el área de jurídica el acto administrativo (acta de donación, comodato) para la firma del comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.
- Una vez esté firmado el acto administrativo (acta de donación, comodato), el logístico de la estación hará entrega de los documentos de los vehículos (certificado de importación de la DIAN, factura de venta, emisión de gases, licencia de tránsito, soat), el cual solicitará los datos maestros al área de contabilidad.
- Con los datos maestros el almacenista de la unidad ingresará el vehículo a los inventarios de la Policía Nacional.
- El almacenista de la unidad enviara la entrada de bienes al funcionario de Estadística y control vehicular quien suministrara ante la Dirección Logística y Financiera la asignación de siglas institucionales para cada automotor anexando la documentación requerida para tal fin de acuerdo a lo establecido en el manual logístico de la Policía Nacional.
- Cuando los automotores este ingresados en el SIGEA el funcionario de estadística y control vehicular verificara la compra de la Póliza todo riesgo por parte de la Dirección Logística y

AE-2026-068661-MEVAL -AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

Financiera en el caso de los vehículos entregados en calidad de donación o por transferencia de bienes.

- Para el caso de los vehículos entregados en calidad de comodato, cuando estos ya estén cargados en el SIGEA, por parte del grupo de movilidad se notificará al responsable del centro de costo (comandantes de estación) que dichos vehículos podrán ser puestos en servicio, es importante indicar que el comodante es el responsable de la compra de las pólizas todo riesgo y demás documentación que requiera el automotor para salir a circular de acuerdo a las normas establecidas.

PROCESO MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD

PROCEDIMIENTO 1LF-PR-0019 REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR

Objetivo: realizar la planificación, seguimiento y control al plan de mantenimiento del equipo automotor, para garantizar el mantenimiento, la conservación y prolongar la vida útil a los vehículos de la Policía Nacional, con el fin que estén disponibles y en perfectas condiciones de uso para apoyar la prestación del servicio de policía.

Alcance: inicia con la elaboración y aprobación del plan de mantenimiento, basados en el diagnóstico sobre necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor de la Policía Nacional y finaliza con la presentación del informe final sobre el cumplimiento al plan de mantenimiento. Aplica a los Grupos Logísticos y Responsables de movilidad de las unidades policiales.

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

En el momento la Metropolitana cuenta con dos contratos de mantenimiento para el parque automotor de la Unidad, con fecha de terminación 31/12/2026, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.12-7-10029-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT. 800.140.985-1 CELEBRADO CON EL TALLER GAMA AUTOMOTORES S.A.S "NIT: 800023917-1 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL". LOTE I: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS) AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL".

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
I	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEANT	(DEANT) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS)	10	1	\$ 1,329,500,000.00	\$ 1,329,500,000.00
		DEANT DIRAN	(DEANT DIRAN) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS)	10	1	\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00
		REGION 8	(REGION 8) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS)	10	1	\$ 61,063,000.00	\$ 61,063,000.00
		MEVAL GUDOMO	(MEVAL GUDOMO) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS)	10	1	\$ 185,000,000.00	\$ 185,000,000.00

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

MEVAL	(MEVAL) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS)	10	\$1,020,000,000.00	\$1,020,000,000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$2,625,563,000.00

ADICION 1

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
I	02-02-02-008-007	RIPOL	(RIPOL) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) ADICION 1	10	1	\$ 137,050,000.00	\$ 137,050,000.00
		DEANT JUSITCIA Y PAZ (DIPRO)	(DEANT JUSITCIA Y PAZ - DIPRO) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS). ADICION 1	10	1	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00
		DEANT JUSITCIA Y PAZ (DICAR)	(DEANT JUSITCIA Y PAZ - DICAR) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS). ADICION 1	10	1	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
		MEVAL GUDMO	(MEVAL GUDMO) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS).	10	1	\$ 45,000,000.00	\$ 45,000,000.00
		VALOR TOTAL ESTIMADO					

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.12-7-10030-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 CELEBRADO CON EL TALLER GAMA AUTOMOTORES S.A.S "NIT: 800023917-1, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL". LOTE II: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL".

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
II	02-02-02-008-007	DEANT	(DEANT) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS)	10	1	\$ 713,000,000.00	\$ 713,000,000.00
		DEANT DIRAN	(DEANT-DIRAN) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS)	10	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
		MEVAL	(MEVAL) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS)	10	1	\$ 900,000,000.00	\$ 900,000,000.00

AE-2026 -MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

VALOR TOTAL ESTIMADO	\$1,616,000,000.00
----------------------	--------------------

ADICION 1

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
II	02-02-02-008-007	RIPOL	(RIPOL) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) ADICION 1	10	1	\$ 15,000,000.00	\$ 15,000,000.00
		DEANT JUSTICIA Y PAZ (DIPRO)	(DEANT JUSTICIA Y PAZ - DIPRO) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - (MOTOS). ADICION 1	10	1	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00
		DEANT JUSTICIA Y PAZ (DICAR)	(DEANT JUSTICIA Y PAZ - DICAR) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - (MOTOS). ADICION 1	10	1	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 43,000,000.00

PROCESO MANTENIMIENTO POST VENTA

La Policia Metropolitana del Valle de Aburrá a la fecha cuenta con 24 vehiculos con cobertura de mantenimiento POST VENTA de los cuales se les ha realizado la rutina a 24 automotores, encontrándose el indicador en un avance del 100,00%.

Recursos asignados para mantenimiento del subcomponente de movilidad Otras fuentes de Financiación:

MANTENIMIENTO VEHICULOS CON RECURSOS SITUADAS POR MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En el momento el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU cuenta con contrato vigente No. 4600108012-2026 MEVAL, para el mantenimiento del subcomponente de movilidad de la unidad.

\$5,831,617,010 VALOR PRESUPUESTO	\$43,738,905 VALOR CERRADO	\$178,866,344 VALOR RESERVADO	\$5,609,011,761 VALOR DISPONIBLE
--------------------------------------	-------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------

FUNCIONES JEFE GRUPO MOVILIDAD

A continuación, se relacionan las funciones del responsable de movilidad MEVAL, así:

- Dar cumplimiento a las normas establecidas en el Manual de administración de recursos Logísticos de la Policia Nacional de Colombia Resolución 05884 del 27/12/2019.
- El jefe del Grupo de Movilidad deberá estar disponible durante las 24 horas y ser ubicable fácilmente para el traslado, suministro de combustible, mantenimientos preventivos o correctivos con el fin de apoyar a las diferentes unidades Policiales de acuerdo las necesidades y requerimientos del servicio.

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

- Siempre deberá ser ubicado de manera fácil y eficiente al abonado telefónico 3046287499 número oficial entregado al responsable de movilidad.
- Mantener una buena presentación personal y acorde con la disciplina institucional, decoro y pulcritud establecido en el reglamento de uniformes, insignias y condecoraciones para el personal de la Policía Nacional.
- Estricto cumplimiento a los horarios laborales, disponibilidades y/o apoyos ordenados por el mando institucional, recordando el régimen especial con el que cuenta la Policía Nacional de Colombia.
- Realizar y cumplir las diferentes actividades en marcadas por la ley, reglamentos y normas de la institución.
- Propender y dar cumplimiento al diligenciamiento de las encuestas enviadas por el Portal de Servicios Internos PSI, así como también la actualización de la base de datos del SIATH y del PSI.
- No está permitido presentarse a laborar bajo el efecto de bebidas alcohólicas o alucinógenas que puedan poner en riesgo su vida o de la comunidad en general.
- Supervisar la realización de los estudios de conveniencia y oportunidad y mercado para los mantenimientos de equipo automotor.
- Coordinar la elaboración del plan de necesidades para el mantenimiento del equipo automotor.
- Supervisar la realización del plan anual de mantenimiento al equipo automotor.
- Verificar que se ingrese la información al módulo de mantenimiento del sistema de información para la gestión del equipo automotor (SIGEA).
- Verificar que se prioricen los trabajos de acuerdo con las necesidades de servicio y controlar la calidad de los mismos en los talleres particulares.
- Supervisar que se examine y exigir que se cumplan las formalidades para ingreso y salida de vehículos (solicitud debidamente autorizada por el responsable de mantenimiento) de los talleres particulares.
- Coordinar para que se determine el funcionamiento de los automotores de tal forma que los mismos sean recibidos a satisfacción por parte del usuario.
- Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento.
- Supervisar que se realicen las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.
- Ordena tramitar la placa única nacional y licencia de tránsito, cuando los vehículos están dados de alta en los inventarios de la policía nacional, anexando su tramitación de los siguientes documentos: solicitud dirigida al jefe del grupo movilidad DIRAF (unidad autorizada para este trámite), factura de compra, manifiesto de aduana, juego de improntas, copia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vigente y acta de donación cuando son donados y recibo de pago de derechos.
- Coordina la realización de la solicitud al jefe del grupo movilidad DIRAF (unidad autorizada para este trámite) para los vehículos que requieren de la tarjeta de identificación electrónica (TIE), anexando los siguientes documentos: copia tarjeta de propiedad a nombre de la policía nacional, copia seguro vigente, si el vehículo está en comodato copia de contrato y recibo de consignación, Dar trámite ante el instituto nacional de vías mediante comunicación oficial.
- Supervisa que se coordine con el instituto nacional de vías (INVIAS), una vez recibe la documentación hace la respectiva verificación y posteriormente es enviada a la empresa encargada del operador de peajes para su elaboración, codificación e instalación de las tarjetas.
- Supervisar que se realice la verificación de la inclusión de los vehículos en la póliza de autos, coordinando y verificando con el encargado de seguros para los vehículos de la Policía Nacional, que se encuentren incluidos dentro de la póliza de automóviles para poder sacarlos al servicio de la unidad.
- Verifica que se asignen los vehículos dados de alta para el servicio en la Policía Nacional, de acuerdo a los parámetros establecidos en el manual logístico, asignando los siguientes documentos: certificado de idoneidad, fotocopia licencia de conducción, fotocopia carnet Policial y actualizar la asignación en la aplicación del sistema de información para la gestión del equipo automotor (SIGEA), imprimiendo el inventario que el sistema arroja.

AE-2026-068661-MEVAL -ÁREA-GRUPO -2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

- Monitorear que los vehículos se encuentren destinados y asignados de acuerdo a la norma dejando registros de novedades diligenciando el formato de revista vehicular e insertando la información al módulo de revistas de sistema de información para la gestión del equipo automotor (SIGEA), igualmente que cumplan con lo establecido en cuanto a identificación e imagen institucional.
- Controla la verificación de la aplicación de los puntos de control definidos en el procedimiento 1LA-PR-0019 estadística y control vehicular.
- Ejecutará control permanente sobre todo su personal, realizando las correspondientes anotaciones en sus formularios de seguimiento y evaluación.
- Controla la verificación de la aplicación de los puntos de control definidos en el procedimiento 1LA-PR-0019 estadística y control vehicular.
- Supervisa que se dé cumplimiento y continuidad a los planes de mejoramiento ordenados por el nivel central y los dejados por los diferentes organismos de control.
- Dar cumplimiento al plan vacacional 2023 y planes de emergencia.
- Presentar los test de doctrina con la responsabilidad que estos demandan y verificar que se cumplan por parte del personal que integra la unidad.
- Realizar las capacitaciones establecidas por la institución.
- Dar cumplimiento a los planes de mejoramientos ordenados por el Grupo de Talento Humano, Oficina de Planeación; con el fin de mejorar los perfiles laborales.
- Supervisa la realización de las revistas físicas trimestrales de acuerdo al Manual Logístico, realizando revistas selectivas al parte automotor en las diferentes unidades asignadas.
- Verificará y supervisará todo el parque automotor de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, velando por su mantenimiento y conservación basada en el Manual Logístico de la Policía Nacional.
- Supervisará minuciosamente cada uno de los contratos realizados en el Grupo de Movilidad "Combustible, llantas, Aceites, Revisión Tecno mecánica, expedición de SOAT, Mantenimientos Preventivos y Correctivos".
- Verifica que se adjunte la documentación que establece el Manual Logístico, incluyendo los documentos como fallos administrativos y documentos del conductor responsable del vehículo, certificado de idoneidad del conductor, copia de la licencia de conducción, copia del carnet Policial de igual manera deben ingresar y actualizar el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA) en inventario, estado, asignación, seguro, ubicación dependencia.

SUBCOMPONENTE DE ARMAMENTO

INDICADORES AL DIA 24/07/2026

GARMA Actualización activos fijos	Actualización de activos fijos; a la fecha no se presentan novedades.	Trimestral	0%
GARMA Actualización elementos de consumo	Actualización de elementos de consumo; a la fecha no se presentan novedades.	Trimestral	99,51%
GARMA Rotación PEPS	A la fecha, la Metropolitana se encuentra sin novedad frente a este ítem.	Trimestral	100%
GARMA Instrucción polígono	Se está realizando la práctica de polígono con el personal de las estaciones de Policía y de las diferentes especialidades. La actividad se desarrolla conforme a la programación operacional establecida para los días martes y jueves, bajo la supervisión directa y el control táctico-operacional de la ESCER y el GOES, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad y de los estándares de entrenamiento institucional.	Trimestral	81,07%
GARMA Mantenimientos electroópticos	Frente a este ítem, por parte del nivel central no se ha enviado el cronograma para la vigencia 2026.	Semestral	
GARMA Mantenimiento armamento	El mantenimiento está programado de manera trimestral. En este sentido, durante los meses de enero y febrero se cumplió la meta establecida, y actualmente se está a la espera de realizar el mantenimiento correspondiente al mes de marzo.	Trimestral	38,45%

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

INDICADOR	No.	VARIABLE
OPTIMIZACIÓN DEL EQUIPO DE ARMAMENTO	1	Mantenimiento preventivo del equipo de armamento.
	2	Consumo de munición para la instrucción en polígono
	3	Mantenimiento equipos electrónicos.
	4	Grado de rotación de inventarios sistema PEPS munición calibre 9 mm y 7.62 mm y 5.56 MEVAL
	5	Actualización de SIGES y SILOG bienes de consumo de armamento MEVAL
	6	Actualización de SIGES y SILOG activos fijos de armamento MEVAL
	7	Inventarios y movimientos mensuales.

- **1LA-PR-0015 REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y SERVICIOS ALMACENES:** Recepcionar, verificar y distribuir los bienes dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019. Por la cual se expide el Manual Para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional.

- **1LA-PR-0020 REALIZAR MANTENIMIENTO ARMAMENTO:** Efectuar el mantenimiento al armamento asignado al servicio de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin de garantizar su buen funcionamiento, para apoyar en forma efectiva el servicio policial de la unidad y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional.

Efectuar el mantenimiento al armamento asignado al servicio de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin de garantizar su buen funcionamiento, para apoyar en forma efectiva el servicio policial de la unidad y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional.

El presente plan será elaborado por la unidad con delegación del gasto, incluyendo el material de armamento de las unidades sin entorno administrativo, a las cuales deberá entregarse copia para su ejecución.

- ✓ Disminuir el ingreso de armamento para mantenimientos correctivos.
- ✓ Disminuir el costo de mantenimientos correctivos.
- ✓ Mejorar los niveles de satisfacción.
- ✓ Incrementar la vida útil del Armamento.
- ✓ Realizar el mantenimiento a todo el armamento al servicio de la (Unidad).
- ✓ Crear la cultura de prevención y mantenimiento en los usuarios del armamento aplicado al servicio de policía.
- ✓ Que el material de armamento no presente fallas durante el servicio y diferentes actividades de instrucción.
- ✓ Prevenir daños que inhabiliten el armamento y ocasionen accidentes al usuario.

- **1LA-PR-0024 REALIZAR BAJA DE BIENES:**

- ✓ Para realizar la salida de bienes es necesario tener en cuenta la orden de suministros autorizada. La salida de bienes debe realizarse de acuerdo al formato preestablecido en el sistema (SILOG). Este documento debe ser firmado por la persona que recibe los bienes.
- ✓ Las salidas de los bienes de consumo se deben realizar de forma simultánea con la entrega de los bienes, para lo cual se deberá crear en el SILOG un centro de costo para cada dependencia de la unidad. Esto con el fin de contrarlar los consumos realizados por las dependencias en el SILOG. Para la Dirección de Sanidad se hará a través del sistema SISAP módulo de abastecimiento y lo SGF módulo SINCO.

AE-2026-068661-MEVAL -MEVAL-AREAD-GRULO-2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

✓ Los bienes entregados por el nivel central que presenten fallas en la calidad y que se encuentren en servicio en las unidades policiales, serán recepcionados mediante planilla de control por parte del almacenista respectivo, quien a su vez coordinará con los almacenes del nivel central para hacer efectiva la garantía ante el proveedor. Estos bienes serán de control administrativo por parte del almacenista hasta el momento en que se subsane la novedad presentada por parte del proveedor, y ser entregado nuevamente a los beneficiarios dejando constancia en la planilla de control respectiva.

✓ Realizar inventario consolidado físico de los (ELEMENTOS EN BODEGA Y ACTIVOS FIJOS EN SERVICIO) con corte a 31 de diciembre, de los elementos que se encuentren bajo su responsabilidad y custodia, debidamente certificado y firmado por cada uno de los almacenistas de la unidad, enviando una copia en medio magnético a la Contaduría General de la PONAL, debidamente certificado por el Contador y Almacenistas de la Unidad.

• **1LA-PR-0039 CONTROL Y CUSTODIA DEL ARMAMENTO PARA EL SERVICIO DE POLICIA.**

✓ Entregar, recibir y controlar el material de armamento, explosivos, equipos antidisturbios y de protección, dispositivos y armas no letales, sistemas Inicia con la asignación de los bienes del componente de armamento a las unidades policiales que cuenten con armerillo (centro de costo) y finaliza con la verificación de la devolución o entrega de los elementos asignados y su custodia. Aplica a todas las unidades policiales con centro de costos.

✓ El ordenador del gasto, a través del plan distribución de material de armamento, explosivos, equipos antidisturbios y de protección, dispositivos y armas no letales, sistemas electroópticos y accesorios, autoriza el suministro de estos bienes a la unidad policial y a su vez el almacenista de armamento hace la entrega y asignación de estos elementos al funcionario responsable del inventario (responsable centro de costo) junto con el funcionario control armerillo, quienes verifican y clasifican los bienes dentro de las instalaciones, de acuerdo a lo descrito en el Manual Para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional.

✓ Una vez clasificados los bienes del componente de armamento en las instalaciones, se procede a atender los requerimientos de los funcionarios de la institución referentes a la asignación de los mismos para la prestación del servicio policial.

✓ Para verificar si la asignación de los elementos obedece a la figura de dotación individual, el funcionario que requiere los mismos, debe presentar la documentación que acredite la autorización de la entrega de estos, el funcionario control armerillo, verifica la veracidad de los documentos con el Almacenista de Armamento de la unidad. Así mismo, este funcionario debe estar adscrito a la unidad en la cual se encuentra asignado el bien motivo de la solicitud.

CONSIGNAS:

✓ Dar cumplimiento oportuno a los requerimientos competentes al Almacén de Armamento como también a los requerimientos emanados por el Comando y el Mandó Institucional.

✓ Hacer un permanente control y seguimiento a los documentos que se llevan para la firma a las diferentes oficinas del Comando de la Metropolitana.

✓ Informar de manera oportuna a los mandos superiores cualquier novedad que se pueda presentar en tiempo real.

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

- ✓ Hacer seguimiento al material de armamento y accesorios puestos a disposición de las autoridades judiciales, elevando solicitudes para el reintegro al servicio o la custodia transitoria de dichos elementos por parte de la Policía Nacional.
- ✓ Enviar el cumplimiento relacionado con el inventario del material al Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, con copia de las entradas y salidas correspondientes a los movimientos relacionados en misma.
- ✓ Ejercer control sobre el personal subalterno bajo su mando, con el fin de que no incurran en faltas disciplinarias.
- ✓ Impartir amplia instrucción al personal bajo su mando para que extremen al máximo las medidas de seguridad personales, con el armamento, en los desplazamientos con el automotor y motocicletas asignados por la Institución.
- ✓ Llevar un control permanente y absoluto del armamento hurtado y extraviado adscrito a la MEVAL, misma forma informar de manera inmediata al ordenador del gasto como a la DIRAF y publicar por correo electrónico a nivel nacional la novedad presentada con dicho bien.
- ✓ Supervisar y controlar las tareas, los procesos administrativos, movimientos del material de armamento y accesorios asignados a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y Departamento de Policía Antioquia.
- ✓ No descuidar los procesos administrativos e indicadores de gestión del comandante los cuales son objeto de evaluación cada trimestre del año.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos del personal que tiene dotación individual de armamento autorizado por el Comando MEVAL, misma forma el personal que tiene dotación por parte de las Estaciones o Grupos.
- ✓ Verificar constantemente y hacer seguimiento al indicador Optimización del Equipo de Armamento que incluye siete (7) variables, con las cuales se califica la gestión del comandante.
- ✓ Supervisar y controlar las revistas físicas al material de armamento y sus accesorios asignados a las Estaciones, Grupos y Especialidades, adscritos a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
- ✓ Verificar que los cruces de información en los aplicativos SIGES y SAP estén actualizados, con el fin de llevar control sobre los inventarios existentes y lo contabilizado facilitando un control sistemático permanente, actualizado, confiable y en red con información de los almacenes de armamento a nivel nacional.
- ✓ Hacer seguimiento en la oficina de Planeación MEVAL, a la orden de servicio del primer semestre vigencia año 2024 que trata del: "Cronogramas de revista física al material de armamento y accesorios asignados a los centros de costo adscritos a la MEVAL.
- ✓ Supervisar controlar y apoyar al personal policial adscritos al Almacén de Armamento Incautado MEVAL, sus procesos y procedimientos; tener en cuenta las siguientes consignas:
 1. Mantener actualizado el aplicativo FOX y el aplicativo SAP con las respectivas fichas de las armas, municiones o accesorios que ingresen al Almacén con sus facturas.

AE-2026-068661-MEVAL -MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

- La salida y entradas de elementos del almacén de Armamento y suscribir los soportes del movimiento.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza del cargo.

**INVENTARIO DE LOS BIENES ASIGNADOS POR PARTE DE MOVILIDAD – GRUPO -
ARMAMENTO**

CLASE	MARCA	LINEA	SIGLA	PLACA	NOVEDAD
MOTOCICLETA SUZUKI	SUZUKI	DR	37-4051	TXW45E	Se realizó la revista al parque automotor asignado a la dependencia, donde en la actualidad contamos con tres (03) motocicletas SUZUKI, a la fecha no presentan novedad en su estructura física de latonería y pintura.
			37-4049	TXW63E	
			37-3120	RSV-80D	

**RELACIÓN INVENTARIO SUBCOMPONENTE DE ARMAMENTO ASIGNADO A LA MEVAL Y
DEANT.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
POLICÍA NACIONAL					
					
POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ					
INVENTARIO DEL MATERIAL DE ARMAMENTO A CARGO DE: ALMACÉN DE ARMAMENTO POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ					
INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO -AÑO: 2026					
<u>DEVOLUTIVOS (MEVAL)</u>					
<u>CLASIFICACION</u>	<u>TIPO</u>	<u>SALDO MES ANTERIOR</u>	<u>ENTRADAS A DEL MES</u>	<u>SALDO AS DEL MES</u>	<u>SALDO ACTUAL</u>
ARMAMENTO	LANZA GRANADAS	4	0	0	4
	AMETRALLADORA	7	0	0	7
	FUSIL	738	0	0	738
	FUSIL DE PRECISION	1	0	0	1
	CARABINA	10	0	0	10
	SUBAMETRALLADORA	17	0	0	17
	ESCOPEA	64	0	0	64
	PISTOLA	7785	0	0	7785
TOTAL ARMAMENTO (MEVAL)		8626	0	0	8626
	LANZADOR DE ESFERAS DE TINTA Y GAS	30	0	0	30

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 218 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

ARMAMENTO NO LETAL	EQUIPO LANZADOR DE PROYECTIL MULTIPLE	1	0	0	1
	LANZADOR DE GAS	123	0	0	123
TOTAL ARMAMENTO NO LETAL (MEVAL)		154	0	0	154
SISTEMAS ELECTROÓPTICOS	VISOR NOCTURNO	0	0	0	0
	BINOCLAR	8	0	0	8
	TELEMETRO (ESTIMADOR DE DISTANCIA)	2	0	0	2
	DESIGNADOR LASERICO INFRARROJO IR	10	0	0	10
	SISTEMA DE IDENTIFICACION INFRARROJO CON FLASHER	5	0	0	5
	MIRA TELESCOPICA	43	0	0	43
	C-UAS ANTIDRONE AV-D04 JAI	1	0	0	1
	MIRA TERMICA	2	0	0	2
	MIRA PARA LANZADOR DE TIRO UNICO	2	0	0	2
	MIRA HOLOGRAFICA	22	0	0	22
	CAMARAS TERMICAS	2	0	0	2
TOTAL SISTEMAS ELECTROÓPTICOS (MEVAL)		97	0	0	97
EQUIPOS Y ELEMENTOS ESPECIALES	ESPOSAS METALICAS	3798	0	0	3798
	DETECTOR DE METALES PARA DESMINADOS	2	0	0	2
	DETECTOR DE METALES MANUALES	4	0	0	4
	KIT DE DISPARO ELECTRONICO	3	0	0	3
	ROBOT ANTIEXPLOSIVOS	1	0	0	1
	DETECTOR DE DISPARO	2	0	0	2
TOTAL EQUIPOS Y ELEMENTOS ESPECIALES (MEVAL)		3810	0	0	3810
GASES Y DISPOSITIVOS NO LETALES	PISTOLA DE DISPARO ELECTRICO	496	0	0	496
	TOTAL GASES Y DISPOSITIVOS NO LETALES (MEVAL)	496	0	0	496
CONSUMO (MEVAL)					
CLASIFICACION	TIPO	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADA DEL MES	SALIDA DEL MES	SALDO ACTUAL
MUNICIONES	ESLABONADA AMETRALLADORA (CARTRIDGE, 5.56 MILL-ESLABONADA)	4970	0	0	4970
	ESLABONADA AMETRALLADORA (CARTUCHO CAL 7.62X51 MM,ESLABONADO)	3900	0	0	3900
	CARTUCHO PRECISION (MATCH) CARTUCHO 7.62X51 MM/ 308	0	0	0	0
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTRIDGE, 5.56 MILL)	124655	0	38	124617
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO 9 MM NATO)	260602	0	2024	258578
	CARTUCHO LETAL TIPO NATO	141700	0	33	141667
	CARTUCHO LETAL PARA REVOLVER (CARTRIDGE, CALIBER .38 SPECIAL)	7	0	7	0
	CARTUCHO PRECISION (MATCH)	132	0	15	117
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTRIDGE 10MM AUTO FMJ)	239	0	0	239
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTRIDGE 38 S&W)	353	0	0	353
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTRIDGE 38 SUPER AUTO +P)	236	0	0	236

AE-2026- -MEVAL -AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO .20 GAUGE, 2.75")	195	0	0	195
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO .30 CARBINE)	430	0	0	430
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO .32 S&W LONG 98GR LWC)	649	0	3	646
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO .357 MAGNUM)	358	0	0	358
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO .38 SPECIAL)	4574	0	15	4559
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO .40 SMITH & WESSON)	223	0	0	223
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO 32 S&W 85GR LRN)	689	0	0	689
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO 44 REM. MAGNUM)	233	0	3	230
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO 45 AUTO / 45 ACP FMJ)	223	0	0	223
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO 6,35mm BROWING .25 AUTO FMJ)	412	0	0	412
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO AMERICAN EAGLE HANDGUN 5.7X28MM)	239	0	0	239
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO BLAZER BRASS 380 AUTO)	185	0	0	185
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO GECO 7,62X39 TARGET FMJ 8.0 G)	230	0	0	230
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHOS CALIBRE 22LR (ENTRENAMIENTO))	912	0	0	912
	CARTUCHO LETAL NATO (SHOTSHELL HV HUNTING LOADS 16 GA 2.75")	810	0	0	810
	CARTUCHO LETAL NATO (SHOTSHELL HV HUNTING LOADS 410 GA 3")	224	0	0	224
	TOTAL MUNICIONES LETALES (MEVAL)	547380	0	2138	545242
MUNICION NO LETAL	CARTUCHO DE GAS CS (CALIBRE 37/38MM)	9213	0	68	9145
	CARTUCHO DE GAS CS (CARTUCHO DE GAS CS CAL. 40MM)	4354	0	35	4319
	CARTUCHO PARA DISPOSITIVO DISPARO ELECTRICO TASER X-2	2335	0	127	2208
	CARTUCHO PARA DISPOSITIVO DISPARO ELECTRICO TASER X-26	36	0	0	36
	CARTUCHO PARA PISTOLA DE DISPARO ELECTRICO (TASER 7 SEPARADOR (3.5") NS)	612	0	0	612
	CARTUCHO ELECTRICO DE ATURDIMIENTO	1399	0	0	1399
	CARTUCHO ELECTRICO DE GAS 37MM	1100	0	0	1100
TOTAL MUNICIONES NO LETALES (MEVAL)		19049	0	230	18819
GRANADAS Y EXPLOSIVOS	GRANADAS FRAGMENTACION PARA FUSIL LANZAGRANADAS	6	0	0	6
	MECHA LENTA DE SEGURIDAD	22	0	0	22
	INICIADOR DE MECHA (IGNITER, TIME BLAST)	37	0	0	37
	BENGALA DE SEÑALES TIPO PARA CAIDAS	4	0	0	4
TOTAL GRANADAS Y EXPLOSIVOS (MEVAL)		69	0	0	69
GASES Y DISPOSITIVOS NO LETALES	CARTUCHO IMPULSOR	1548	0	5	1543
	ESFERAS DE TINTA Y GAS	9119	0	148	8971
	GRANADA ATURDIMIENTO	1560	0	59	1501
	GRANADA MULTI - IMPACTO CS/OC	116	0	0	116
	GRANADA DE GAS (TRIPLE PHASER CS SMOKE GRENADE)	2626	0	4	2622
	GRANADA DE HUMO	481	0	8	473
	CARTUCHO PROYECTIL GOMA	48	0	10	38
TOTAL GASES Y DISPOSITIVOS NO LETALES (MEVAL)		15498	0	234	15264
CAMISETA BALISTICA FEMENINA, NIVEL IIIA AZUL		12	0	0	12

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2-18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	CAMISETA BALISTICA FEMENINA NIVEL IIIA NEGRA	19	0	0	19
	CAMISETA BALISTICA MASCULINA NIVEL IIIA AZUL	377	0	0	377
	CAMISETA BALISTICA MASCULINA NIVEL IIIA NEGRA	1982	0	0	1982
	CHALECO BALISTICO EXTERNO NIVEL IIIA MASCULINO AZUL	3321	0	0	3321
	CHALECO BALISTICO EXTERNO NIVEL IIIA MASCULINO VERDE	401	0	0	401
	CHALECO BALISTICO NIVEL IIIA FEMENINA AZUL	526	0	0	526
	CHALECO BALISTICO NIVEL IIIA FEMENINA VERDE	80	0	0	80
	PROTECTOR CORPORAL CON PROTECCION BALISTICA FEMENINO NEGRO	24	0	0	24
	PROTECTOR CORPORAL CON PROTECCION BALISTICA FEMENINO VERDE	20	0	0	20
	PROTECTOR CORPORAL CON PROTECCION BALISTICA MASCULINO NEGRO	169	0	0	169
	PROTECTOR CORPORAL FEMENINO NEGRO	19	0	0	19
	PROTECTOR CORPORAL MASCULINO NEGRO	389	0	0	389
	PROTECTOR CORPORAL MASCULINO VERDE	683	0	0	683
	CASCO BLINDADO NIVEL IIIA	194	0	0	194
	MANTA PROTECCION BALISTICA	0	0	0	0
	PLACA BLINDADA NIVEL IV	130	0	0	130
	ESCUDO BLINDADO NIVEL III A	40	0	0	40
	CASCO ANTIDISTURBIO	1567	0	0	1567
	CASCO ANTIDISTURBIO BLANCO	20	0	0	20
	ESCUDO ANTIDISTURBIOS	920	0	0	920
	TRAJE ANTIEXPLOSIVOS	1	0	0	1
	MASCARA ANTIGAS	10	0	0	10
	PROTECTOR CORPORAL FEMENINO VERDE	10	0	0	10
	TOTAL EQUIPO DE PROTECCION (MEVAL)	10914	0	0	10914
ACCESORIOS	BATERIA TASE X-2	761	0	24	737
	BOCACHAS	29	0	0	29
	BATERIA TASER (BATERIA RECARGABLE TACTICA)	47	0	0	47
	EMPUNADURA CON LASER INCORPORADO	11	0	0	11
	FUNDA PISTOLA DISPARO ELECTRICO	370	0	0	370
	FUNDA EXTERNA PISTOLA	7341	0	0	7341
	FUNDA INTERNA PISTOLA	275	0	0	275
	LLAVES ESPOSAS METALICAS	5358	0	0	5358
	LINTERNA TACTICA PARA PISTOLA	10	0	0	10
	MANOMETRO PARA PRESION DE 3000 PSI	2	0	0	2
	FUNDA EXTERNA PISTOLA (PISTOLA JERICO 9mm)	2	0	0	2
	PROVEEDOR X35 FUSIL (MAGAZINE,CARTRIDGE)	3176	0	0	3176
	PROVEEDOR X15 PISTOLA	22746	0	0	22746
	PROVEEDOR X20 PISTOLA TACTICA	43	0	0	43
	PROVEEDORX10 FUSIL DE PRECISION (MAGAZINE,CARTRIDGE)	2	0	0	2
	TANQUE AIRE COMPRIMIDO 4500 PSI /80CUFT	22	0	0	22
	TANQUE AIRE COMPRIMIDO 3300 PSI /80CUFT	2	0	0	2
	CARGADOR DOCK DE 6 PUESTOS TASER 7	1	0	0	1

AE-2026.-MEVAL-AREAD-GRULO-2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

	LLAVE AJUSTE MIRA PISTOLA	20	0	0	20
	PLANO ISOMET. PISTOLA	1	0	0	1
	PROVEEDOR X30 FUSIL (MAGAZINE,CARTRIDGE)	100	0	0	100
	PROVEEDOR X30 SUBAMETRALLADORA (MAGAZINE,CARTRIDGE)	30	0	0	30
TOTAL ACCESORIOS (MEVAL)		40349	0	24	40325
REPUESTOS	TAMBOR CARGADOR AMETRALLADORA (NEGEV 7.62)	4	0	0	4
	TOLVA PARA LANZADOR DE TINTA Y GAS	7	0	0	7
	EMPUÑADURA PISTOLA (GRIP, MEDIUM)	100	0	0	100
	VISERA CASCO ANTIMOTIN	44	0	0	44
TOTAL REPUESTOS (MEVAL)		155	0	0	155
INSUMOS	ACEITE LUBRICANTE PL-A5-PARA ARMAS	38	0	38	0
	SOLVENTE PL-S5 ARMAS	68	0	68	0
TOTAL INSUMOS (MEVAL)		106	0	106	0

• SUBCOMPONENTE DE INTENDENCIA

INDICADOR	No.	VARIABLE
OPTIMIZACIÓN DEL SUBCOMPONENTE DE INTENDENCIA	1	Grado de cumplimiento a las reglas de negocio del componente de Intendencia.
	2	Oportunidad en la distribución de la dotación.
	3	Cruce SIFAC – MIFAC.

Por parte del laboratorio de la DILOF, no se está calificando los indicadores ya que se esta implementando nuevo sistema de facturación (MIFAC)

En el momento se están ejecutando las actividades descritas en la normatividad vigente para el procedimiento de entrada y salida y baja de bienes en este almacén.

Por parte de este almacén se tienen pendientes las siguientes actividades, así:

1. Realizar los cruces de los reportes generados por los aplicativos utilizados con el fin de corroborar la información entre dichos aplicativos MIFAC-SAP-SILOG
2. Realizar la actualización permanente de la información en los sistemas dispuestos para este fin, con el fin de cumplir con la meta del 100% al indicador en la optimización del subcomponente de intendencias, en sus tres (03) variables.
3. Realizar la entrega de dotación de todos los elementos en bodega al usuario final especialmente al (MNVCC).

Consignas especiales:

- ✓ Realizar la entrega de los elementos de dotación de manera permanente.
- ✓ Las actas de las donaciones realizadas por los diferentes entes territoriales deben ser revisadas por el señor Intendente Jefe Javier Manuel Caballero Rodríguez y Asuntos Jurídicos antes de ser recibida por el Almacenista de la MEVAL.

• PARQUE AUTOMOTOR ALMACÉN DE INTENDENCIA

N	CLASE	MARCA	LÍNEA	SIGLA	PLACA	ESTADO	DOCUMENTACIÓN
1	Motocicleta	SUZUKI	DR-X 200	37-4059	TXW53E	Buen estado	Vigente
2	Motocicleta	SUZUKI	DR-X 200	37-4064	TXW39E	Buen estado	Vigente

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

3	Motorcicleta	SUZUKI	250	37-3523	RUG06D	Buen estado	Vigente
---	--------------	--------	-----	---------	--------	-------------	---------

• **ELEMENTOS DE DOTACION EN KARDES**

Texto breve de material	stock Disponible	Valor Total
BLUSA	30,000	2.332.872,10
BOTA SERVICIO HOMBRE PNC T-38	35	12.432.546,29
BOTA SERVICIO HOMBRE PNC T-39	83	29.582.050,42
BOTA SERVICIO HOMBRE PNC T-40	16	5.731.106,12
BOTA SERVICIO HOMBRE PNC T-45	8	2.872.785,93
BOTA SERVICIO HOMBRE PNC T-46	46	16.519.584,86
BOTA SERVICIO MUJER PNC T-35	1	1.359.092,88
BOTA SERVICIO MUJER PNC T-39	7	2.500.616,48
CALZADO CALLE SINTETICO HOMBRE T-34	12,000	2.249.688,05
CALZADO CALLE SINTETICO HOMBRE T-36	4,000	749.896,02
CALZADO TACON 5 1/2 SINTETICO T-34	8	1.046.677,53
CALZADO TACON 5 1/2 SINTETICO T-35	8	1.066.240,00
CINTURON EXTERNO PNC T-L	20,000	1.062.610,96
PANTALON UNIFORME N 3A HOMBRE PNC T-38	20,000	3.415.300,00
SABLE OF. SUB. PNC	2,000	5.919.400,00
SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR	9,000	37.724.071,78
SABLE SUBOFICIAL PNC.	18,000	39.861.440,43
TONFA NTMD-0263- A1	314,000	9.953.708,87
UNIFORME MATERINIDAD MANGA/LG PNC - 10	1,000	439.586,00
UNIFORME MATERINIDAD MANGA/LG PNC - 14	2,000	879.172,00
UNIFORME N 4 PANTALON HOMBRE PNC T-34	19,000	6.414.457,00
UNIFORME N 4 PANTALON HOMBRE PNC T-36	10,000	3.376.030,00
UNIFORME N 4 PANTALON HOMBRE PNC T-38	415,000	140.105.245,00
UNIFORME N 4 PANTALON HOMBRE PNC T-38	32,000	10.803.296,00
UNIFORME N 4 PANTALON HOMBRE PNC T-40	193,000	65.138.865,16
UNIFORME N 4 PANTALON MUJER PNC T-12	376,000	119.242.760,00
UNIFORME N 4 PANTALON MUJER PNC T-14	26,000	8.239.749,93
UNIFORME N°5 TACTICO FEM CALIDO PNC T10	5,000	2.601.592,24
UNIFORME N°5 TACTICO FEM CALIDO PNC T12	8,000	3.532.667,67
UNIFORME N°5 TACTICO FEM CALIDO PNC T14	7,000	3.676.403,72
UNIFORME N°5 TACTICO FEM CALIDO PNC T6	12,000	5.079.396,00
UNIFORME N°5 TACTICO FEM CALIDO PNC T8	5,000	2.113.709,55
UNIFORME N°5 TACTICO MAS CALIDO PNC T34	17,000	7.226.156,00
UNIFORME N°5 TACTICO MAS CALIDO PNC T36	4,000	1.700.266,75
UNIFORME N°5 TACTICO MAS PNC T38	1,000	553.078,96
UNIFORME N°5 TACTICO MAS PNC T40	9,000	4.977.165,31
TOTAL		561.479.286,01

SERVICIOS GENERALES

PERSONAL QUE INTEGRA EL GRUPO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NOVEDAD
SI	RODRIGUEZ MENDEZ CARLOS ALBERTO	1106482523	LABORANDO

AE-2026- -MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

SI	ROJAS DUQUE JESUS DAVID	1017157397	LABORANDO
SI	ENCISO SANCHEZ SANTIAGO	1105686444	LABORANDO
SI	ARIAS HOLGUIN DAIRÓ ALBERTO	1035304372	LABORANDO
SI	GUZMAN NAVARRO JORGE LUIS	1062678911	LABORANDO
SI	ORTIZ LOAIZA CARLOS ANDRÉS	1040322522	LABORANDO
SI	AVILA MEDINA YUSET DE JESUS	1101012170	LABORANDO
PT	PALACIOS ESCOBAR DANNY ALBERTO	11810961	VACACIONES
PT	RAMÍREZ QUINCHIA JUAN PABLO	1017143823	LABORANDO
PT	VARONA VILLEGAS JOSÉ DANIEL	1060591462	LABORANDO
PT	GIRALDO LOAIZA SANTIAGO	1023724641	CURSO DE ASCENSO
PT	PEREZ REYNA WILFERS JOHANSEN	1110522301	LABORANDO
PT	GONZALEZ GONZALEZ DARWIN	1121899344	LABORANDO

✓ **MONTAJE DE EVENTOS:**

1. Carpas 4x4
2. Carpas 6x6
3. Carpas 3x3
4. Tarima con carpa tipo hangar 6x6
5. Sillas negras interlocutoras
6. Sillas blancas
7. Tapetes 6x6 azul

✓ **ENTREGA DE ALIMENTACIÓN:** Para los diferentes servicios y eventos de ciudad

✓ **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES POLICIALES:** Reparaciones eléctricas, adecuaciones locativas, mantenimientos hidrosanitarios, reparaciones de griferías.

✓ **PROTOCOLO Y CEREMONIAS:**

1. Montaje ceremonias de ascenso
2. Montaje ceremonias transmisión de mando
3. Montaje ceremonias de entrega parque automotor
4. Montaje de aniversario institucional
5. Montaje y protocolo para ofrendas florales
6. Montaje de relaciones generales

VEHICULOS ASIGNADOS SERVICIOS GENERALES MEVAL

Nº	CLASE	MARCA	LINEA	SIGLA	PLACA
1	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X 200	37-4012	TXW86E
2	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X	37-4025	TXW79E
3	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	37-1966	KGG 926
4	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NQR	37-4386	GVV526
5	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	37- 1605	KGG040
6	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X 200	37-4063	TXW40E
7	AUTOMOVIL	RENAULT	KANGOO	37-3637	OCL 394
8	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X 200	37-4041	TXW55E
9	AUTOMOVIL	CHEVROLET	N300	37-3254	EAY070
10	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	37-4018	TXW52E
11	VAN	CHEVROLET	N300	37-3441	FHT 074

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

12	CAMIONETA	HYUNDAI	TUCSON	37-3343	FHM672
13	PANEL	CHEVROLET	N200	37-1174	DIN366
14	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS150R	37-3411	RTL680

CONSIGNAS

Para efectos de coordinación, recepción y entrega de alimentación, el señor Subintendente Carlos Alberto Rodríguez Mendez responsable de servicios generales de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, es el responsable de la recolección de firmas por cada evento que se alienda por contratos de recurso de policía o inter administrativos (alcaldía) por cada actividad donde se requiera alimentación; Cada solicitud es aprobada únicamente por el comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, las cuales allegan mediante correo electrónico, comunicaciones oficiales (GEPOL).

Importante indicar que el suministro de alimentación está dirigido exclusivamente a personal policial activo y no podrá ser suministrado a personal civil, en cualquier caso, se recomienda revisar las condiciones técnicas del contrato que se tenga en el momento.

Para realizar cualquier solicitud de alimentación a la alcaldía de Medellín, debe realizarse únicamente del correo meval.arlog@policia.gov.co.

• JEFATURA GRUPO LOGISTICO

Funciones jefe Grupo Logístico

- Supervisar de forma permanente revistas selectivas a los almacenes para establecer el estado actual de los inventarios, como parámetro de control y retroalimentación de necesidades en la unidad.
- Supervisar la ejecución de la cadena de suministro de los bienes logísticos a cargo de la unidad de acuerdo con las necesidades identificadas y el cronograma establecido.
- Verificar la toma física de los activos fijos en servicio y de los procesos de baja de los elementos que se consideren obsoletos o en desuso con el fin de que los inventarios de la unidad se encuentren actualizados.
- Supervisar que la información contenida en el aplicativo que permite realizar seguimiento al equipo automotor de la unidad sea alimentada periódicamente.
- Coordinar la ejecución de los planes de mantenimiento de los subcomponentes logísticos, localizados dentro de la unidad, con el propósito de mantenerlos en buenas condiciones de funcionamiento y conservación.
- Llevar a cabo la supervisión de los contratos que correspondan, atendiendo de manera oportuna la etapa precontractual y contractual.
- Atender los requerimientos allegados al correo meval.arlog@policia.gov.co y a la bandeja de GEPOL de la dependencia del Grupo Logístico.

Avance Ejecución Presupuestal y Contratos

Nº CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA	OBJETO	CONTRATISTA	ESTADO
12-1-10053-25	ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO CON AREA DE 147,85 M2	ESTELAR FOOD S.A.S	

AE-2026.-MEVAL-AREAD-GRULO-2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

DESTINADO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.	EN EJECUCION CON UN 75,00 %
---	-----------------------------

Adicional al contrato No. 4600107760 de 2026, cuyo objeto es: "Suministrar alimentación para la operatividad de la Fuerza Pública y la Secretaría de Seguridad y Convivencia", y su alcance, el cual consiste en: "Suministrar alimentos tales como desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas e hidratación, los cuales serán entregados en diferentes actividades que requieren la presencia y/o participación de la Fuerza Pública con asiento en la ciudad de Medellín y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, tales como dispositivos, movilizaciones sociales, comandos situacionales, intervenciones integrales, eventos de ciudad, actividades pedagógicas, actividades administrativas y de planeación asociadas al orden público, PMU, entre otros", se ha venido realizando las coordinaciones necesarias de acuerdo a las ordenes de servicios.

Observaciones:

N/A

COMPROMISOS CONSIGNAS PERMANENTES:

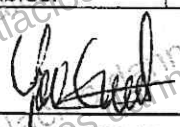
Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Para efectos de coordinación, recepción y entrega de alimentación, es indispensable la recolección de firmas por cada evento que se atienda por contratos de recurso de policía o inter administrativos (alcaldía) por cada actividad donde se requiera alimentación; Cada solicitud es aprobada únicamente por el comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, las cuales allegan mediante correo electrónico, comunicaciones oficiales (GEPOL) y para realizar cualquier solicitud de alimentación a la alcaldía de Medellín, debe realizarse únicamente del correo meval.arlog@policia.gov.co	Jefe Grupo Logístico (E)	PERMANENTE
Importante indicar que el suministro de alimentación está dirigido exclusivamente a personal policial activo y no podrá ser suministrado a personal civil, en cualquier caso, se recomienda revisar las condiciones técnicas del contrato No. 4600107760 de 2026.	Jefe Grupo Logístico (E)	PERMANENTE
Método que se utilizara para el envío y aprobación de solicitudes de alimentación para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Lo cual será única y exclusivamente mediante el correo electrónico meval.arlog@policia.gov.co con la firma del jefe logístico de la Policía metropolitana del Valle de Aburrá y de lo cual se enviara a los siguientes correos institucionales luis.garciag@medellin.gov.co, tatiana.rojas@medellin.gov.co, fabian.campos@medellin.gov.co, con copia a carlos.rodriguez2523@correo.policia.gov.co santiago.enciso4726@correo.policia.gov.co	Jefe Grupo Logístico (E)	PERMANENTE
Se deja en consigna tres (03) manojos de llaves, los cuales contienen treinta y cuatro (34) llavés de		

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

diferentes oficinas de las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, las cuales sería; PRIMER PISO: oficina jurídica, subestación de energía que se encuentra en el parqueadero, suboficial de comando, guco, gimnasio, bodega servicios generales, grupo financiero, espmi meval, codin, conciliación, gestión documental, laboratorio de paz y grupo Logístico. SEGUNDO PISO; derechos humanos, comando operativo COSEC, sala CIEPS, monitoreo de cámaras, oficina de contratos, obras sociales, subcomando meval, talento humano y carnetización grupo de talento humano. TERCER PISO: operarias de aseo, capellanía, gutic sala de cómputo, planeación regí6, auditorio, almacén gutic, aseo regí6, emisora, secretaria gutic, planeación meval, oficina regí6 y casino de oficiales meval.	Jefe Grupo Logístico (E)	PERMANENTE
Permanecer atento al celular institucional asignado al Grupo Logístico, con el fin de atender de manera oportuna todos los requerimientos impartidos por el mando institucional.	Jefe Grupo Logístico (E)	PERMANENTE
Informar a tiempo todas las actividades ordenadas por la Jefatura Administrativa	Jefe Grupo Logístico (E)	PERMANENTE
Entrega de carpeta de jefes de grupo la cual se debe asistir con ella a las reuniones programas por el señor Subcomandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá los días lunes.	Jefe Grupo Logístico (E)	PERMANENTE
De acuerdo al contrato 12-1-10053-25 cuyo objeto es "ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO CON AREA DE 147,85 M2 DESTINADO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ". Tiene por fecha de terminación el día 24/07/2026 para lo cual se deberá tramitar el informe de supervisión periódico y final de acuerdo al contrato.	Jefe Grupo Logístico (E)	EN LAS FECHAS ESTIPULADAS
En relación con el Contrato No. 12-7-10031-26, cuyo objeto corresponde al "Servicio de exterminación de plagas (insectos rastreros o voladores como cucarachas, mosquitos, chinches, moscas y roedores -ratas y ratones-) para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto", se informa que el mismo se encuentra actualmente en ejecución. En cumplimiento del cronograma contractual, el primer servicio fue ejecutado durante el mes de junio de 2026. En consecuencia, restan por ejecutarse dos (2) servicios, los cuales se han programado de la siguiente manera: el segundo servicio será realizado durante el mes de agosto de 2026, con el correspondiente trámite de pago en el mes de septiembre de 2026; mientras que el tercer y último servicio será ejecutado en el mes	Jefe Grupo Logístico	De acuerdo a las fechas del contrato

AE-2026-068661-MEVAL-ÁREAS-GRUPO-2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

de septiembre de 2026, con pago previsto para el mes de octubre de 2026. La anterior programación obedece a que el contrato inició su ejecución el día 27 de mayo de 2026 y tiene como fecha de terminación el 30 de octubre de 2026 por valor de \$ 8.032.500,00. Garantizando así el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo establecido.		
\$ 2.677.500,00 de acuerdo al Contrato No. 12-7-10031-26, cuyo objeto corresponde al "Servicio de exterminación de plagas (insectos rastreros o voladores como cucarachas, mosquitos, chinches, moscas y roedores -ratas y ratones-) para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto".	jefe grupo logístico	PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO 2026
En relación con la Orden de Compra No. 165749, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de un colchón para dotar el alojamiento del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante el Acuerdo Marco de Precios para Grandes Superficies" con fecha de inicio del 16 de junio de 2026 y fecha de terminación del 15 de julio de 2026, se informa que fueron culminadas las gestiones administrativas correspondientes, incluyendo la expedición del recibido a satisfacción y la elaboración del informe de supervisión. En consecuencia, la Orden de Compra se encuentra pendiente únicamente del trámite de pago al contratista. Una vez se haga efectivo dicho pago, se procederá a adelantar las actuaciones administrativas pertinentes para la elaboración y suscripción del informe final de supervisión y del acta de liquidación de la Orden de Compra No. 165749, dando cumplimiento a las disposiciones contractuales y administrativas aplicables.	jefe grupo logístico	De acuerdo a las fechas del contrato


Mayor YULI EUGENIA GOMEZ TOVAR
Jefe Grupo Logístico (Encargada)


Subcomisario JORGE CARDOSO SUÁREZ
Jefe Grupo Logístico (Titular)

Anexo: No
Elaborado por: MY YULI EUGENIA GOMEZ TOVAR
Revisado por: SC JORGE CARDOSO SUÁREZ
Fecha de elaboración: 24-07-2026
Ubicación: 1172.26.99.201arlog/companida/2026/DiscoD
Calle 48 45 - 58, Medellín
Teléfono 5905900 - Ext. 31347
meval.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECO-003
3038508337**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO BIENES RAICES**AREAD-GUBJR - 20.1**

Medellín, 28 de julio de 2026

Señor brigadier general

HENRY YESID BELLO CUBIDES

Comandante Policía Metropolitana

Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Calle 48 No. 45 - 58

Medellín

Asunto: entrega supervisión de contrato 12-7-10031-26.

Respetuosamente me permito informar a mi General que, el día 24 de julio de 2026, el señor Subcomisario Jorge Cardoso Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.130.547, retornó del curso de ascenso y asumió las funciones como Jefe Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, así como la supervisión del contrato que se relaciona a continuación, así:

N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	ESTADO DEL CONTRATO
12-7-10031-26	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS O VOLADORES COMO CUCARACHAS, MOSQUITOS, CHINCHES, MOSCAS Y ROEDORES (RATAS Y RATONES) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.	ECO KONTROL MIP S.A.S	EN EJECUCION CON UN 33 %

Igualmente, es importante informar mi General que, se realizó entrega del cargo del Grupo Logístico MEVAL mediante el AE-2026-068661-MEVAL de fecha 24/07/2026, la cual se anexa al presente informe.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yuli Eugenia Gomez Tovar
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Bienes Raices
Cédula: 1116236847
Dependencia: Grupo Bienes Raices
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburrá
Correo: yuli.gomez1232@correo.policia.gov.co
28/07/2026 2:40:02 p. m.

Anexo: si

Calle 48 45 58

Teléfono: 5905900

meval.arlog@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA